

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES**



**CONDICIONES LABORALES DE LA POBLACIÓN MIGRANTE
IRREGULAR ORIGINARIA DEL TRIÁNGULO NORTE DE
CENTROAMÉRICA EN MÉXICO, DURANTE EL PERIODO DEL
2015-2018**

**TRABAJO DE GRADO PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA DE RELACIONES INTERNACIONALES
PRESENTADO POR:**

**LIDIA MARÍA MELÉNDEZ LÓPEZ
ALEJANDRA ELIZABETH RODRÍGUEZ PARADA
CECY MARLENY SOLÓRZANO ROSA**

**DOCENTE ASESOR:
MSC. ÓSCAR MAURICIO DUARTE GRANADOS
CIUDAD UNIVERSITARIA, SAN SALVADOR, ENERO 2020**

TRIBUNAL CALIFICADOR

**Msc. Wilson Francisco Flores Zelada
PRESIDENTE**

**Lic. Cristian Eduardo Palacios
SECRETARIO**

**Msc. Oscar Mauricio Duarte Granados
VOCAL**

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

**Msc. Roger Armando Arias Alvarado
RECTOR**

**PhD. Raúl Ernesto Azcúnaga López
VICERRECTOR ACADÉMICO**

**Ing. Juan Rosa Quintanilla
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO**

**Ing. Francisco Alarcón
SECRETARIO GENERAL**

**Lic. Rafael Humberto Peña Marín
FISCAL GENERAL**

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

**Dra. Evelyn Beatriz Farfán Mata
DECANA**

**Dr. Edgardo Herrera Medrano Pacheco
VICEDECANO**

**Lcda. Digna Reina Contreras de Cornejo
SECRETARIA**

**M.Fe. Nelson Ernesto Rivera Díaz
DIRECTOR INTERINO DE LA ESCUELA DE RELACIONES
INTERNACIONALES**

**M.Sc. Diana del Carmen Merino de Sorto
DIRECTORA GENERAL DE PROCESOS DE GRADUACIÓN**

**Lic. Roberto Adolfo Arévalo Menéndez
COORDINADOR DE PROCESOS DE GRADUACIÓN DE LA ESCUELA DE
RELACIONES INTERNACIONALES**

DEDICATORIAS

Dios me ha brindado la oportunidad de culminar esta etapa de mi vida, a pesar del cansancio, los días malos y los errores cometidos, su infinita misericordia me ha mantenido a flote, me ha brindado su inmenso amor y sabiduría, no me ha desamparado y siempre ha protegido mi camino, agradezco cada uno de los días que me ha permitido seguir adelante y las bendiciones que he recibido durante mi carrera.

Agradezco a mis padres, Blanca y Mario, por ser mi apoyo, por mantenerse a mi lado, por darme aliento, por aconsejarme y darme la oportunidad de realizar mi carrera universitaria. Agradezco la paciencia y el amor incondicional que me dan, por celebrar conmigo las victorias, pero sobretodo, por alentarme a esforzarme y no perder la esperanza frente a las derrotas.

Agradezco a mis amigas y compañeras Alejandra y Cecy, por luchar juntas y salir adelante durante este proceso, el esfuerzo de nuestra carrera universitaria concluye con este trabajo investigativo y no pude haber tenido un mejor equipo que ustedes, gracias por el esfuerzo y la constancia, que este sea uno de los primeros éxitos en nuestras vidas.

Agradezco a todos los familiares y amigos que me demostraron su apoyo y palabras de aliento para seguir adelante.

Espero seguir mejorando día con día y trabajar con esfuerzo y valentía por los sueños y metas que me he propuesto en la vida, siempre acompañada de Dios y mi familia.

Lidia María Meléndez López

Agradezco principalmente a Dios Todopoderoso por la sabiduría, entendimiento y disciplina que me brindó durante mi proceso de aprendizaje para poder enfrentar cada uno de los obstáculos que se hicieron presentes; logrando culminar esta etapa con nuevos conocimientos y experiencias que me permitirán continuar con mi desarrollo profesional.

Agradezco profundamente a mis padres Elizabeth y Alexander por el esfuerzo realizado para permitirme alcanzar una de mis metas profesionales, así como a mi familia por el apoyo y la confianza que me brindaron.

A mis compañeras y amigas Lidia y Cecy, quienes aportaron con su dedicación y esfuerzo para el desarrollo de esta investigación.

Alejandra Elizabeth Rodríguez Parada

Agradezco a Dios por ser mi luz y mi guía en este camino y permitirme culminar esta meta.

A mis padres Cecy Rosa y Romeo Solórzano, gracias por todo su sacrificio, comprensión, paciencia y apoyo incondicional, por ser mi soporte, por darme ánimos y creer en mí.

A mi hermana Rocío Solórzano, por siempre estar a mi lado, por acompañarme a lo largo de mi carrera y motivarme a seguir adelante.

A la familia Rosa, Mejicanos y Solórzano, gracias por todo su apoyo.

A todas las personas maravillosas que conocí en la Universidad y que se convirtieron en una segunda familia para mí.

A mis amigas y compañeras durante este proceso Lidia Meléndez y Alejandra Rodríguez, por su esfuerzo, cariño y dedicación.

A la Universidad de El Salvador y a todos los maestros y maestras que a lo largo de mi formación fueron parte importante para forjar mi ética y profesionalismo.

Cecy Marleny Solórzano Rosa

ÍNDICE DE CONTENIDOS

RESUMEN.....	i
LISTA DE SIGLAS Y ABREVIATURAS.....	ii
INTRODUCCIÓN	iv
CAPÍTULO I: PANORAMA DE LA MIGRACIÓN LABORAL EN MÉXICO DE POBLACIÓN ORIGINARIA DEL TRIÁNGULO NORTE DE CENTRO AMÉRICA	1
1.1. Orígenes de la migración laboral en Centroamérica	2
1.2. Panorama laboral en los países del Triángulo Norte de Centroamérica.....	7
1.3. Flujos de migración laboral irregular del Triángulo Norte de Centroamérica en México	12
1.3.1. Características sociodemográficas de los flujos de migración laboral del Triángulo Norte de Centroamérica en México.....	15
1.4. Contribución de los migrantes del Triángulo Norte de Centroamérica, a la economía mexicana.....	19
CAPÍTULO II: MÉXICO FRENTE A LA MIGRACIÓN LABORAL EN CONDICIÓN IRREGULAR PROVENIENTE DEL TRIÁNGULO NORTE DE CENTROAMÉRICA	27
2.1 Política exterior mexicana en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	29
2.1.1 Abordaje del fenómeno migratorio laboral dentro del Programa Especial de Migración 2014-2018	33
2.1.2 Otros programas, planes y acciones mexicanas en materia de inmigración laboral	35
2.2 Aplicabilidad de los instrumentos nacionales, internacionales y regionales en materia de migración laboral en México	39
2.2.1 Instrumentos jurídicos mexicanos en materia de migración laboral en condición irregular.....	41
2.2.2 Instrumentos jurídicos internacionales suscritos por México en materia de migración laboral irregular	45
2.2.3 Instrumentos jurídicos adoptados entre México y los países que conforman el Triángulo Norte de Centroamérica en materia de migración laboral irregular	49
2.3 Iniciativas de los países del Triángulo Norte de Centroamérica en materia de migración laboral	54

CAPÍTULO III. ASPECTOS INFLUYENTES DE LA SECURITIZACIÓN EN LA MIGRACIÓN LABORAL IRREGULAR PROVENIENTE DEL TRIÁNGULO NORTE DE CENTROAMÉRICA EN MÉXICO	57
3.1. Condiciones laborales de los migrantes del Triángulo Norte de Centroamérica en México	58
3.1.1. Los Derechos Humanos laborales de los migrantes irregulares del Triángulo Norte de Centroamérica en México	68
3.2. Securitización de la agenda: estrategias de contención de migración laboral irregular en México.....	74
3.2.1. Construcción del discurso antiinmigrante en México	76
3.2.2. Relación entre migración laboral irregular y seguridad nacional	79
3.3. Marco interpretativo de las condiciones laborales de los migrantes en el marco de la Securitización en México	82
CONCLUSIONES.....	87
RECOMENDACIONES	88
BIBLIOGRAFÍA.....	91

RESUMEN

La presente investigación titulada “Condiciones laborales de la población migrante irregular originaria del Triángulo Norte de Centroamérica en México, durante el período del 2015-2018”, aborda la situación laboral de la población proveniente de este territorio centroamericano en un contexto en el que se han evidenciado diversos desplazamientos migratorios en forma de caravanas que se dirigen hacia los Estados Unidos de América, las cuales coinciden con el período de gobierno del presidente Enrique Peña Nieto.

En ese sentido, este trabajo se desarrolla partiendo de una perspectiva histórica basada en la investigación documental que pretende contextualizar dentro de los escenarios de cada uno de los países, su proceso de evolución económica y comercial, la entrada al mercado laboral y cómo los conflictos internos que se desarrollaron en estos países influyeron en los flujos migratorios laborales actuales. Posteriormente, se presentan los argumentos jurídicos que hacen referencia a la regulación de la situación irregular de los migrantes centroamericanos, así como la protección y reconocimientos de los derechos y deberes que poseen los migrantes laborales a nivel internacional, dentro de instrumentos convenidos universalmente bajo los mismos propósitos, tales como la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención para la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familias, entre otros.

Finalmente, se realiza un análisis con base en la Teoría de la Securitización, de la influencia que ha generado la política exterior estadounidense frente al fenómeno migratorio proveniente del TNCA, en los procesos de contención y delimitación de los flujos migratorios por parte de México.

LISTA DE SIGLAS Y ABREVIATURAS

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
Art.	Artículo
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CNDH	Comisión Nacional de Derechos Humanos
CRM	Conferencia Regional sobre Migración
CURP	Clave Única de Registro de Población
DACA	Deferred Action for Childhood Arrivals
DHS	Department of Homeland Security
Emif Sur	Encuestas sobre Migración en la Frontera Sur de México
EHPM	Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples
EPN	Enrique Peña Nieto
EUA	Estados Unidos de América
ICE	Immigration and Customs Enforcement
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
INM	Instituto Nacional de Migración
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONU	Organización de las Naciones Unidas
NAFTA	North American Free Trade Agreement
PAN	Partido Acción Nacional
PEA	Población Económicamente Activa
PEF	Programa de Egresos de la Federación
PEM	Programa Especial del Migración
PET	Programa de Empleo Temporal
PIB	Producto Interno Bruto
PND	Plan Nacional de Desarrollo

PRI	Partido Revolucionario Institucional
PTRM	Programa Temporal de Regularización Migratoria
SIDH	Sistema Interamericano de Derechos Humanos
TDA	Tasa de Desempleo Abierto
TLCAN	Tratado de Libre Comercio de América del Norte
TNCA	Triángulo Norte de Centroamérica
TPP	Trans Pacific Partnership
TPS	Temporal Protection Status

INTRODUCCIÓN

El Triángulo Norte de Centroamérica (TNCA), conformado por Guatemala, El Salvador y Honduras, se considera una subregión que comparte diversas características políticas, económicas, ambientales, sociales y culturales. De acuerdo con la CEPAL, el ritmo de crecimiento económico de los países del TNCA ha sido bajo, dado que entre 2017 y 2019, el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) para estos países ha mostrado una desaceleración para el caso de Honduras y una ligera aceleración para El Salvador y Guatemala.

Esto no permite generar un cambio sustancial en la oferta de oportunidades de progreso dentro de sus países de origen, principalmente para una población predominantemente joven, la cual, como se podrá observar en el desarrollo de esta investigación, es el grupo poblacional que representa mayores flujos migratorios. Por lo que, ante esta situación, la población se encuentra en una constante búsqueda de oportunidades laborales y mejores condiciones de vida fuera de sus fronteras, particularmente en países como Estados Unidos.

Sin embargo, con la llegada del presidente Donald John Trump al gobierno estadounidense, un porcentaje significativo de la población que decide migrar a este país, no logra llegar a su destino, por lo que se ven forzados a desistir de su destino, optando por residir de forma temporal en México. Este es un país que tiene la particularidad de contar con cuatro flujos migratorios: origen, destino, tránsito y retorno¹ para los migrantes que viajan hacia el norte en dirección a la frontera sur de los Estados Unidos.

¹ Liliana Meza González, Carla Pederzini Villarreal, Magdalena Padilla, *Emigración, tránsito y retorno en México* (Guadalajara: ITESO:2017) 15, <https://rei.iteso.mx/bitstream/handle/11117/5530/Emigraci%C3%B3n%20tr%C3%A1nsito%20y%20retorno%20a%20M%C3%A9xico.pdf?sequence=4>

A raíz de ello, México se ha convertido en uno de los principales países de destino de muchos migrantes a nivel internacional debido a la mejora de la situación económica y al aumento del nivel educativo, además de que los flujos de migración laboral han coincidido con la demanda de mano de obra barata extranjera, principalmente para el sector agrícola, construcción inmobiliaria, servicios domésticos remunerados y otros servicios personales o comunitarios; sin embargo, estos están caracterizados por la informalidad y la desregularización.

Estas condiciones de informalidad y desregularización se manifiestan principalmente mediante la falta de regulaciones laborales, ambientales y sanitarias, tolerancia y falta de voluntad de las autoridades políticas para asegurar la protección de estos. Esto está vinculado con la ausencia de mecanismos de gestión y regulación migratoria, profundizando la exclusión sociolaboral de las personas migrantes en razón de su origen nacional y de otras características propias de su condición social y de género.

Las circunstancias mencionadas anteriormente explican el valor que contiene el análisis sobre las condiciones laborales que conlleva el fenómeno migratorio en México como país de tránsito o destino de la población migrante del TNCA en condición irregular mediante el abordaje de las implicaciones jurídicas desde la perspectiva de las Relaciones Internacionales.

Esta temática difiere de las existentes debido al contexto en el que se retoma, pues actualmente, el flujo de migrantes de Centroamérica hacia Estados Unidos se ha evidenciado en gran magnitud por medio de las llamadas caravanas, de las cuales un porcentaje significativo de personas migrantes se han quedado estacionadas en México en búsqueda de empleo.

Por tanto, la investigación adquiere importancia de carácter político, económico y social, debido a los escasos estudios que abordan el fenómeno migratorio actual, así como por la población objeto de esta, pues, la movilidad en condición irregular no permite la recopilación de registros exactos en cantidad, calidad y periodicidad.

Esto ha confluído en la invisibilidad de las condiciones laborales de los trabajadores migrantes, quienes se encuentran en una situación actual injusta debido a su estancia irregular, siendo expuestos a la violación de sus derechos humanos y laborales. Estas zonas grises del fenómeno migratorio han dificultado la identificación de vacíos en los instrumentos jurídicos tanto internacionales, como mexicanos, que procuren la garantía de los derechos de los migrantes centroamericanos en condición irregular.

De esta manera, los alcances de la investigación son las condiciones laborales de la población migrante irregular proveniente del TNCA específicamente en México en lo que respecta a su origen, evolución y desarrollo, así como los actores que influyen y participan, y las legislaciones existentes y aplicables a la población migrante irregular.

En ese sentido, cabe destacar que no se brindará información específica sobre cifras de población migrante proveniente del TNCA en Estados Unidos de Norteamérica, sino que, únicamente se retomará como ente de influencia en las políticas implementadas en México y en los países del TNCA, en búsqueda de salvaguardar su seguridad nacional. Así mismo, no se ahondará en las condiciones laborales de la población migrante regular y no se tomará en cuenta a la población proveniente de los países que no forman parte del TNCA.

Bajo esa lógica, al referirse al contexto actual de la migración laboral hacia México, se debe mencionar varias situaciones como las descritas

anteriormente; para lo cual, se concibe el siguiente enunciado ¿Cuáles son las condiciones laborales de la población migrante en situación irregular originaria del TNCA en México, durante el periodo del 2015-2018?

En ese sentido, para transmitir la comprensión de manera analítica y profunda de la temática hacia el lector, se pretende como objetivo principal de la investigación: Establecer las condiciones laborales de la población migrante en situación migratoria irregular originaria del Triángulo Norte de Centroamérica en México, durante el periodo del 2015-2018.

Para ello, se plantea como objetivos específicos: Conocer los flujos de migración laboral en México de la población originaria del Triángulo Norte de Centro América, Describir las legislaciones y políticas migratorias mexicanas aplicadas a los migrantes laborales originarios del Triángulo Norte de Centroamérica, e Identificar la influencia de la política migratoria estadounidense en las condiciones laborales de la población migrante laboral en México, originaria del TNCA.

Por lo tanto, con el desarrollo de esta investigación se pretende comprobar, a través de la observación documental y el seguimiento de información actualizada sobre los acontecimientos de la realidad internacional, cada uno de los supuestos que se han planteado como respuesta al problema de investigación. Por tal razón, se expone como Hipótesis General: “Que la política migratoria de México condiciona la situación laboral de la población migrante irregular proveniente del TNCA”, ya que esta define la dirección de las decisiones que se toman en cuanto al trato que se le brinda a la población migrante, así como los beneficios y garantías que los mismos reciban”.

Entre las Hipótesis Específicas se aborda, en primer lugar, que “Los flujos migratorios laborales de la población originaria del TNCA en México han

aumentado debido a factores políticos, económicos y sociales en el interior de sus países”. Como segunda hipótesis: “Que el marco legal migratorio de México sí es aplicable a la población migrante irregular proveniente del TNCA” y finalmente como tercera hipótesis se expone: “Que la securitización de la política migratoria ha influido en las condiciones laborales de la población migrante irregular, originaria del TNCA en México”.

La estrategia metodológica por seguir en esta investigación se ha determinado con base a los diversos criterios en que se clasifica; por lo que, de acuerdo con el nivel de profundidad del objeto de estudio, esta investigación es de carácter analítico - descriptiva, debido a que, a partir de la descripción de las condiciones de la población migrante del TNCA en México, se realizará un análisis de las causas de esta mediante la aplicación de la teoría de la securitización.

Así mismo, cabe destacar que el enfoque a utilizar es el cualitativo y cuantitativo, puesto que para un abordaje completo es necesario tener en consideración, no sólo las características de la problemática en estudio, si no acompañarla de un análisis estadístico que valide la información presentada; dado que es importante la caracterización de la situación actual de la población migrante irregular respecto a su condición jurídica laboral de manera que permita tener claro todos los factores que intervienen en la problemática, pero también es importante dimensionar los grados en los que se encuentra la situación en diferentes aspectos a través de datos numéricos, lo cual servirá de validación de la información presentada.

De acuerdo a la finalidad, la investigación es de tipo práctica o aplicada, pues se utilizan los resultados de estudios existentes, tales como los postulados que establece la Teoría de la Securitización, tomando en cuenta las premisas que plantea, en donde se establece una fase interlocutora mediante el

discurso construido a partir de estigmas referidos a los migrantes del TNCA, que van desde aspectos culturales hasta cuestiones políticas y de seguridad de sus territorios, congregándolos así dentro de un mismo perfil de comportamiento y apariencia, que tiene como resultado la denominación de “amenaza latente” a este grupo poblacional.

Así mismo, los actos discursivos tienen consecuencias en las acciones a seguir para poder contener dicha amenaza, convirtiéndose en el punto medular que menciona la teoría, ya que son las operaciones, decisiones e influencia emanadas de los países de recepción las que se convierten en acciones en reales dentro del territorio, dando como resultado la violación de los derechos humanos y laborales de los migrantes.

Por lo anterior, la investigación se ha dividido en tres capítulos que abordan diferentes aspectos que intentan dar respuesta y realizar un análisis profundo de dicho fenómeno migratorio. En ese sentido, en el primer capítulo denominado *Panorama de la migración laboral en México de población originaria del TNCA* se abordan en primer lugar, los Orígenes de la migración laboral en Centroamérica, el Panorama laboral en los países del Triángulo Norte de Centroamérica, los Flujos de migración laboral irregular del Triángulo Norte de Centro América en México , las Características sociodemográficas de los flujos de migración laboral del Triángulo Norte de Centro América en México, y la Contribución de los migrantes del Triángulo Norte de Centro América, a la economía mexicana.

Respecto al segundo capítulo denominado *México frente a la migración laboral en condición irregular proveniente del TNCA*, se presenta la Política exterior mexicana en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, un breve Abordaje del fenómeno migratorio laboral dentro del Programa

Especial de Migración 2014-2018 así como Otros programas, planes y acciones mexicanas en materia de inmigración laboral.

Posteriormente, se aborda la Aplicabilidad de los instrumentos nacionales, internacionales y regionales en materia de migración laboral en México, en el que se retoman los Instrumentos jurídicos mexicanos en materia de migración laboral en condición irregular, los Instrumentos jurídicos internacionales suscritos por México en materia de migración laboral irregular, los Instrumentos jurídicos adoptados entre México y los países que conforman el Triángulo Norte de Centroamérica en materia de migración laboral irregular, así como las Iniciativas de los países del Triángulo Norte de Centro América en materia de migración laboral.

Finalmente, el último capítulo titulado *Aspectos influyentes de la securitización en la migración laboral irregular proveniente del TNCA en México*, presenta en un primer apartado, las Condiciones laborales de los migrantes del Triángulo Norte de Centro América en México, seguido de los Derechos Humanos laborales de los migrantes irregulares del Triángulo Norte de Centro América en México, la Securitización de la agenda: estrategias de contención de migración laboral irregular en México, en la que se aborda la Relación entre migración laboral irregular y seguridad nacional y la Construcción del discurso antiinmigrante en México, finalizando con el Marco interpretativo de las condiciones laborales de los migrantes en el marco de la Securitización en México.

Al final del documento se encuentra el apartado de Fuentes de Información las cuales se utilizaron durante el desarrollo de la investigación y son extraídas principalmente de libros, revistas, blogs sitios web, entre otros.

CAPÍTULO I: PANORAMA DE LA MIGRACIÓN LABORAL EN MÉXICO DE POBLACIÓN ORIGINARIA DEL TRIÁNGULO NORTE DE CENTRO AMÉRICA

Con el propósito de contribuir al estudio sobre migración laboral, se presenta el primer apartado de la investigación de forma histórica, en el que se presenta el panorama migratorio a nivel regional. A lo largo del desarrollo del capítulo se brinda una visión contextual de los diferentes sucesos históricos dentro de cada país que compone el TNCA, siendo el territorio principal en donde se desarrolla el estudio investigativo. Los aspectos relevantes que se desenvuelven son las dinámicas migratorias imperantes en la actualidad que han contribuido a lo largo del tiempo en la situación política, de seguridad y derechos humanos que afecta al grupo poblacional de migrantes laborales cuya condición de irregularidad marca su destino.

El presente capítulo, denominado *Panorama de la migración laboral en México de población originaria del TNCA*, pretende evidenciar los diferentes hechos acontecidos en la región, y la evolución e impacto generado dentro de los países de origen de los migrantes, así como también, presentar los efectos que han tenido en territorio mexicano, siendo este un espacio de tránsito, residencia temporal u opción definitiva para asentarse y mejorar su calidad de vida para la mayoría de los migrantes que ya no buscan el “sueño americano”, si no, lograr que sus sueños y los de sus familias se hagan realidad dentro de un territorio cuya, cultura, lengua y condición económica, no cree una amplia brecha para acogerlos dentro de sus fronteras..

Por ello, el capítulo se estructura en cuatro apartados, el primero de ellos se encuentra enfocado en el origen de la migración laboral en Centroamérica. En este se contextualiza el desarrollo de la región durante el siglo XIX al siglo XX, presentando una perspectiva de las fases económicas y comerciales que

acontecieron en este periodo temporal, en la cual, la primera fase se encontraba enfocada en la formación de mercados de trabajo, que buscaban una expansión tanto de importación como de exportación de productos agrícolas nacientes de los propios territorios.

El segundo apartado, describe el panorama laboral en los países del TNCA, en conjunto con el tercer apartado, que presenta los flujos de migración laboral irregular del TNCA en México. Ambos generan un horizonte de evolución histórica sobre los aspectos laborales que han acontecido en los países protagonistas de los flujos migratorios bajo este motivo. El desarrollo de ambos apartados especifica en cifras las cantidades poblacionales que se trasladan entre territorios, y, además, se expone en términos porcentuales como se expresan estos movimientos poblacionales dentro de los elementos macroeconómicos de la región.

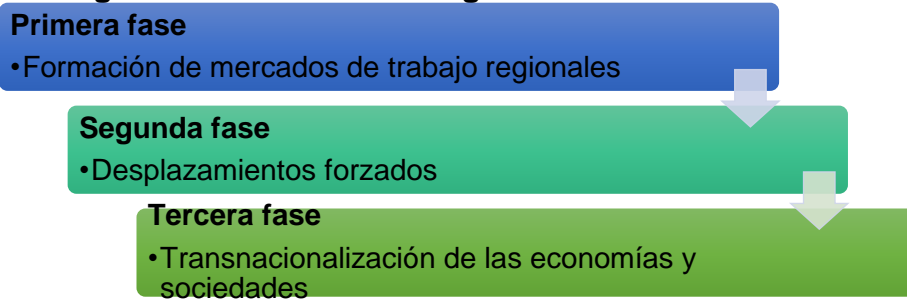
En el cuarto y último apartado, se expone la contribución de los migrantes del TNCA a la economía mexicana. En este se establece el impacto económico que representa la mano de obra de los centroamericanos que deciden laborar en territorio mexicano, además, se conoce la perspectiva de la población mexicana ante un grupo poblacional vulnerable que busca sobrevivir dentro de la dinámica laboral de su territorio y como estos abren espacios, los cuales son insertados generalmente de manera ilegal.

1.1. Orígenes de la migración laboral en Centroamérica

El escenario sobre movilidad laboral en la región centroamericana se desglosa en diferentes dimensiones estructurales, en donde el fenómeno de una población que reside en un país distinto en el que nació, es resultado de diferentes motivos, los cuales con el paso de las décadas han ido mutando en diversas circunstancias que llevan a tomar tal decisión.

La migración de la población centroamericana puede verse reflejado a partir de tres grandes fases, las cuales están enérgicamente influenciadas por el contexto económico de la época en que se desarrolla. Si bien, cada país desarrolló la evolución de movilidad laboral en distintos periodos de tiempo, estas se realizaron con características y contextos similares. En ese sentido, las fases se encuentran caracterizadas por los siguientes acontecimientos:

Diagrama 1. Fases de la migración laboral en el TNCA



Fuente: Elaboración propia con base a Abelardo Morales-Gamboa “La Diáspora de La Postguerra: Regionalismo de los Migrantes y Dinámicas Migrantes en América Central”, 6-10

El origen de la migración laboral de Centroamérica presenta como primera fase a los flujos de migración asociados a la formación de mercados de trabajo regionales. Dicho contexto, presentó dos momentos de inflexión, por un lado, a mediados del siglo XIX con el desarrollo de la producción de agro exportación; y por otro, a mitad del siglo XX con la modernización rural, industrialización y urbanización.² Como resultado de ello, los efectos se apuntalaron al desplazamiento de poblaciones indígenas y campesinas de sus territorios con el objetivo de situar a dicha población en los mercados de trabajo asalariado, principalmente en zonas de plantación cafetalera o bananera.

² Abelardo Morales-Gamboa, “La Diáspora de La Postguerra: Regionalismo de Los Migrantes y Dinámicas Migrantes En América Central”. *Revista Flacso* n.23 (2007): 6-8, http://www.flacso.or.cr/fileadmin/documentos/FLACSO/Apartir_2007/DiasporaOk-imprenta.pdf

Aunada a esta situación, dentro de la región del TNCA, la migración se inició con el arribo de comunidades extra regionales diversas, como población asiática, africana y afrocaribeñas, y numerosas generaciones de europeos³, convirtiendo a la región en un espacio de recepción de migrantes masivo. Dichas movilizaciones se fusionaron junto a las fuerzas de trabajo transfronteriza que se introdujeron y modelaron el mercado laboral regional.

Para abril de 1969, se hace evidente el conflicto armado entre El Salvador y Honduras⁴ a causa de las reclamaciones territoriales y altercados entre élites políticas y empresariales de ambos países, lo que posteriormente se enlazaría con los conflictos de los años ochenta. Como consecuencia de la disputa entre Honduras y El Salvador, se inició un desplazamiento desde Honduras, de miles de familias salvadoreñas que, desde los años treinta, habían emigrado hacia el país vecino.⁵ De esta serie de sucesos se presentó un punto de inflexión para la problemática de la migración, ya que como resultado de la repartición de los flujos migratorios que implicaron a ambos países, tanto la población salvadoreña y hondureña se vieron obligadas a buscar nuevos destinos para la migración laboral.

La segunda fase de la problemática se desarrolló en la época más convulsa de la región centroamericana. Para la década de los ochenta, en el contexto de la Guerra Fría, la región se encontraba en enfrentamientos que desangraban principalmente a Guatemala, El Salvador y Nicaragua, amenazando con desestabilizar a toda la región⁶ generando flujos migratorios de forma individual con el objeto de huir de la represión y, en

³ Morales-Gamboa. *La Diáspora de La Postguerra: Regionalismo de Los Migrantes y Dinámicas Migrantes En América Central*, 8.

⁴ *Ibíd.* 9

⁵ *Ibíd.* 10

⁶ Catarina Soberanis y Edgar Chamorro, "Los Acuerdos de Esquipulas y su decisivo aporte a la paz, la democracia, la integración y el desarrollo de Centroamérica (su especial contribución al proceso de paz de Guatemala)" *Revista Digital*, n.1 (2016): 3.

algunos casos, involucraba a grupos familiares.⁷ Fueron estos grupos poblacionales los que llevaron a diferenciar en dos tipos los desplazamientos migratorios: por un lado se encuentran los desplazados internos, que se refugiaron dentro de sus respectivos países; y por otro lado, los refugiados y desplazados externos, que se movilizaron a través de las fronteras nacionales, primero hacia los países vecinos y, luego, de manera cada vez más intensa, hacia países fuera de la región⁸, en particular México, Canadá y Estados Unidos.

Debido al creciente número de movilizados hacia los referidos países, estos aplicaron políticas restrictivas con criterios de admisión selectivos para aspirar a la ciudadanía o residencia en los Estados, llevando a favorecer sólo a una mínima cantidad de solicitantes. Dichos criterios se refieren a las necesidades de los países receptores, o bien, a la situación habitacional con la que los solicitantes cuentan respecto a relaciones de soporte establecidas en períodos anteriores. Es así como se inician a contemplar las diferentes claves del acceso a establecerse en una de las naciones, variando y endureciendo con el aumento de los flujos migratorios de los años siguientes.

La tercera y última fase, corresponde a la transnacionalización de las economías y de las sociedades del área.⁹ Desde finales de la década de los ochenta, paralelo a la negociación de los conflictos armados, se inició en la región centroamericana una serie de procesos que encaminaban la inserción de las economías locales en la apertura del mercado y globalización, por lo que el empleo en el sector terciario creció, pero en el

⁷ Alejandro I. Canales Cerón y Martha Luz Rojas Wiesner, *Panorama de la Migración Internacional en México y Centroamérica* (Chile, 2018), 93. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43697/1/S1800554_es.pdf

⁸ *Ibíd*, 94.

⁹ Ernesto Rodríguez Chávez, "Migración Centroamericana En Tránsito Irregular Por México: Nuevas Cifras y Tendencias" *Revista Digital Policy Brief*, n.7 (2016): 18-20, https://www.researchgate.net/publication/314279166_Migracion_centroamericana_en_transit_o_irregular_por_Mexico_Nuevas_cifras_y_tendencias

sector público cayó, tanto en número como en calidad.¹⁰ Como consecuencia de los intensos movimientos del mercado, entre otras cosas, el sistema laboral de los países del TNCA se vio fuertemente afectada, pues estos se encontraban sensibles económica, comercial y socialmente debido a los conflictos de la década.

Producto de ello, se originó una vertiginosa caída del nivel promedio de los salarios reales y aumentó la participación de las mujeres en el mercado laboral.¹¹ Esta situación llevó a que cada país se enfrentara con la necesidad de reestructurar profundamente el sistema laboral, dirigiendo su rumbo a la desregulación y la precarización del empleo. Como muestra de ello, El Salvador y Nicaragua fueron los países cuyos efectos fueron extremos, pues la sustitución de la labor agrícola generó una disminución en la creación de empleo y el posicionamiento del sector informal.

Por lo cual, frente a la problemática del desempleo, se suma la migración como un mecanismo de adaptación del mercado laboral a una nueva fase caracterizada por la transnacionalización de la fuerza de trabajo.¹² Los estudios e investigaciones sobre la temática, apuntan a que la reestructuración de los mercados laborales del sector agrícola y urbano desempeñaron un importante destino para que se realizara un reordenamiento de los flujos laborales a escala transfronteriza y regional; no solo para los años ochenta y noventa, sino que perpetuándose hasta la actualidad.

¹⁰ Chávez, “Migración Centroamericana en Tránsito Irregular por México: Nuevas Cifras y Tendencias”, 21.

¹¹ *Ibíd*, 22.

¹² Senado de la República de México, “Serie Centroamérica: Crecimiento Y Desarrollo En Centroamérica Ante Los Desafíos Comunes Del Siglo XXI”, Centro de estudios internacionales Gilberto Bosques, acceso el 10 de Julio de 2019, https://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/DI_260617_Centroamerica_II.pdf

1.2. Panorama laboral en los países del Triángulo Norte de Centroamérica

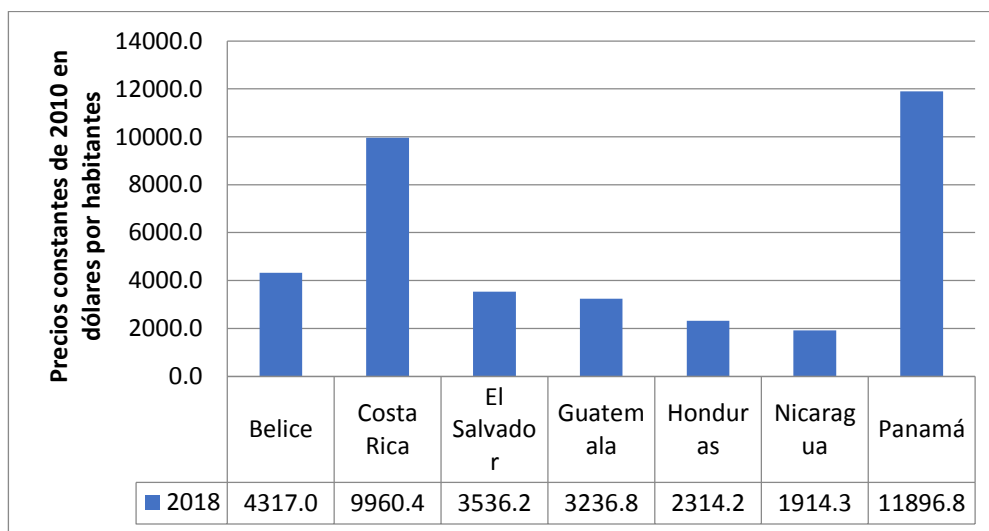
De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), es ampliamente aceptado que el nivel de desarrollo es uno de los factores estructurales más importantes que impulsan la emigración. Si se toma el Producto Interno Bruto (PIB) per cápita como indicador de desarrollo, resulta claro que los países de mayor emigración en la región son los de menor nivel de desarrollo económico.¹³ Al respecto, la gráfica 1 refleja que para el 2018, los países de Centroamérica con menor PIB per cápita lo conforman los países del TNCA y Nicaragua, siendo este último el más bajo con 3 236.8 dólares por habitante, y el mayor corresponde a Panamá con 11 896.8.

Respecto a los países del TNCA, Honduras es quien cuenta con un PIB per cápita más bajo con 2 314.2 dólares, seguido por Guatemala con 3 236.8 y finalmente, El Salvador con 3 536.2 dólares por habitante.

Sin lugar a duda, el desempleo es uno de los principales desafíos a superar por parte de los países del TNCA, pues en la actualidad, los gobiernos de El Salvador, Guatemala y Honduras continúan con el reto de incorporar a la población que aún se encuentra fuera de las diversas áreas de trabajo y mejorar las condiciones laborales del porcentaje de población que se encuentra laboralmente activa. Como resultado de las actuales condiciones laborales a las que se enfrenta la población del TNCA, se han profundizado problemas que han trascendido las fronteras de estos tres países, siendo la pobreza e inseguridad el detonante de los grandes movimientos migratorios hacia terceros países.

¹³ Comisión Económica para América Latina y El Caribe, *Panorama de la migración internacional en México y Centroamérica* (Chile, 2018), 32.

Gráfica 1 PIB total per cápita de los países centroamericanos, 2018 (en dólares)



Fuente: Elaboración propia con base a la Comisión Económica para América Latina y El Caribe, Panorama de la migración internacional en México y Centroamérica, 32.

La población que se encuentra en situación de pobreza en los países del TNCA ha aumentado durante las últimas décadas y llega a niveles más críticos entre quienes residen en zonas rurales. La mayor actividad productiva de esta población es la agricultura, mediante el cultivo de granos básicos como maíz, frijoles, arroz y café, además de calabaza, en el Corredor Seco Centroamericano¹⁴. Sin embargo, la producción de estos productos se ha visto complicada en los últimos años debido a factores ligados al cambio climático.

Por otro lado, la población que reside en zonas urbanas se enfrenta a otros desafíos tales como la falta de espacios para la inserción laboral y las

¹⁴ Humberto Soto, *Sede Subregional En México El Mercado Laboral En La Subregión de Centroamérica y La República Dominicana: Realidades y Retos de La Inserción Laboral Desde Una Perspectiva de Género*, (Ciudad de México, 2017), 29 https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/42712/4/S1701265_es.pdf?fbclid=IwAR2kX2h8lzzzTO8LxryTE_78La5hOJyJSsiKUOPioMRGh19JHTY-qbM-Jfs

limitadas condiciones para la formación y creación de capacidades para la empleabilidad, principalmente para los jóvenes. En el ámbito de las políticas sociales, los programas de inclusión laboral y productividad están adquiriendo mayor importancia debido a la necesidad de ampliar las alternativas de generación autónoma de ingresos.¹⁵ Sin embargo, a pesar de que la visibilidad de estos esfuerzos ha sido grande, no han generado un impacto esperado puesto que han sido soluciones sectoriales y de poca duración, además, buscan atender principalmente la cantidad de empleos, más no la calidad de estos.

En términos generales, la población de los países del TNCA enfrentan los mismos desafíos laborales. A continuación, se presentan los principales índices estadísticos relacionados al tamaño de fuerza de trabajo para el 2016, los cuales servirán de parámetro para el análisis del panorama laboral del TNCA.

Tabla 1 Tasa de participación en la fuerza de los países del TNCA desagregado por sexo, 2016 (en porcentajes)

País	Hombres	Mujeres	Ambos sexos
El Salvador	80,1	47,3	62,2
Guatemala	83,6	41,4	61,5
Honduras	74,0	43,0	57,5
TNCA	79,23	43,9	60,4

Fuente: Elaboración propia con base a Humberto Soto, *Sede Subregional En México El Mercado Laboral En La Subregión de Centroamérica y La República Dominicana: Realidades y Retos de La Inserción Laboral Desde Una Perspectiva de Género*, 29.

De acuerdo con la tabla anterior se puede afirmar que para el 2016, El Salvador fue el país con mayor tasa de participación de fuerza laboral, con un porcentaje del 62.2, seguido por Guatemala con un 61,5% y finalmente, Honduras con 57,5%. Cabe destacar que aproximadamente la mitad del porcentaje de participación de las mujeres. Sin embargo, las mujeres de El

¹⁵ Comisión Económica Para América Latina y El Caribe, *El Mercado Laboral En La Subregión de Centroamérica y La República Dominicana*, 11

Salvador son quienes reflejan una mayor tasa de participación en la fuerza laboral con un 47.3%, seguido de Honduras con 43,0% y finalmente, Guatemala con 41,4%. En el caso de los hombres, Guatemala es quien cuenta una tasa de participación más elevada respecto a El Salvador y Honduras con un porcentaje de 83,6, seguido por El Salvador, con 80,1 y finalmente, Honduras con 74,0%.

Respecto a la tasa de ocupación¹⁶ de los países del TNCA, El Salvador representa una mayor tasa que corresponde a un 56,8%, seguido por Guatemala con un 55,4% y finalmente, Honduras con un 54%. A diferencia de la tabla anterior, la diferencia en la tasa de ocupación por sexo ronda entre el 25 y el 30%. Nuevamente, las mujeres de El Salvador cuentan con una tasa de ocupación más elevada que Guatemala y Honduras, con un porcentaje de 43,4%, al igual que los hombres con un 72,5%.

Tabla 2 Tasa de Ocupación de los países del TNCA desagregado por sexo, 2015 (en porcentajes)

País	Hombres	Mujeres	Ambos sexos
El Salvador	72,5	43,4	56,8
Guatemala	68,3	42,2	55,4
Honduras	71,2	38,9	54,0
TNCA	70,66	41,5	55,4

Fuente: Elaboración propia con base a Humberto Soto, *Sede Subregional En México El Mercado Laboral En La Subregión de Centroamérica y La República Dominicana: Realidades y Retos de La Inserción Laboral Desde Una Perspectiva de Género*, 14.

En ese orden de ideas, es importante destacar en términos porcentuales, el número de personas que no cuentan con trabajo, así como aquellos que

¹⁶ “Se define como la relación porcentual entre el número de personas ocupadas, los que cuentan con un puesto de trabajo durante el periodo de referencia y la Población en Edad de Trabajar (PET). $TBO = (Ocupados/PET) \times 100$ ”. **Comisión Económica para América Latina y El Caribe, El Mercado Laboral en la Subregión de Centroamérica y La República Dominicana: Realidades y Retos de la Inserción laboral desde una perspectiva de género, (México, 2016), 14**

estarían dispuestos a trabajar más horas de las que actualmente laboral, con respecto de la Población Económicamente Activa (PEA).¹⁷ A esta relación porcentual se le denomina Tasa de Desempleo Abierto (TDA).

La Tabla 3, refleja que Guatemala es el país que cuenta con una menor TDA, con un 2.4% en 2016, porcentaje que disminuyó un 0.3% respecto al 2015. Para el 2016 no se cuenta con datos de El Salvador, sin embargo, en el 2015, su porcentaje de TDA era de 7, siendo menor que Honduras, quien para el mismo año obtuvo un 7.3% y, para 2016 aumentó un 0.1%.

Tabla 3 Tasa de Desempleo Abierto (TDA) de los países del TNCA (en porcentajes)

País	2015	2016
El Salvador	7	-
Guatemala	2,7	2,4
Honduras	7,3	7,4

Fuente: elaboración propia con base a Humberto Soto, *Sede Subregional En México El Mercado Laboral En La Subregión de Centroamérica y La República Dominicana: Realidades y Retos de La Inserción Laboral Desde Una Perspectiva de Género*, 15.

En la mayoría de los países de la región centroamericana, la tasa de desempleo fue mayor en las áreas urbanas que en las áreas rurales, dada la oferta más amplia de trabajo familiar no remunerado o de cuenta propia en las zonas rurales, que compensa la menor oferta de puestos formales y asalariados. Este es el caso de Guatemala y Honduras, en el que la tasa de desempleo urbano difiere del área rural por un 3,4% para el caso de Guatemala y un 4.2% para el caso de Honduras. El Salvador, a diferencia de los otros, posee una mayor tasa de desempleo en el área rural por un 0.3%.

¹⁷ La Población Económicamente Activa (PEA) se calcula a partir de $TDA = (Desocupados/PEA) \times 100$. Fuente: Comisión Económica para América Latina y El Caribe, **Comisión Económica para América Latina y El Caribe, El Mercado Laboral en la Subregión de Centroamérica y La República Dominicana: Realidades y Retos de la Inserción laboral desde una perspectiva de género, (México, 2016), 15**

Tabla 4 Tasa de desempleo por dominio territorial del TNCA, 2016 (en porcentajes)

País	Rural	Urbano
El Salvador	7,2	6,9
Guatemala	2,1	5,5
Honduras	5,4	9,0
TNCA	4,9	7.13

Fuente: Elaboración propia con base a Humberto Soto, *Sede Subregional En México El Mercado Laboral En La Subregión de Centroamérica y La República Dominicana: Realidades y Retos de La Inserción Laboral Desde Una Perspectiva de Género*, 21.

Alcanzar el objetivo de trabajo decente y de calidad en la región centroamericana en general, y en el TNCA en particular, es un gran reto si se toman en consideración los esfuerzos de diversa índole que son necesarios respecto a la proporción de personas que trabajan bajo esquemas de informalidad, trabajadores por cuenta propia o trabajadores familiares no remunerados, contextos en donde se presentan condiciones de precariedad y vulnerabilidad en el empleo y en donde impera un acceso limitado a los sistemas de protección social contributiva.¹⁸ Por lo cual, las estrategias y programas a desarrollar deben estar enfocadas en la intersectorialidad dentro de la estructura de los gobiernos para generar cambios estructurales. En ese sentido, el desafío estratégico de generar empleo de calidad supone la integración de diversas áreas políticas, sociales y económicas.

1.3. Flujos de migración laboral irregular del Triángulo Norte de Centroamérica en México

Determinar la magnitud exacta del flujo de migrantes indocumentados en tránsito por México es complejo debido a la clandestinidad en la que se realizan, así como una serie de consideraciones que se presentan a continuación.

¹⁸ Comisión Económica Para América Latina y El Caribe, *El Mercado Laboral En La Subregión de Centroamérica y La República Dominicana*, 21

El primero de ellos se debe a que, en México, el 93% de estos migrantes centroamericanos permanecen menos de un mes en el territorio y no son captados por los registros migratorios de entradas o salidas de personas, con excepción de los que son retenidos por las autoridades. El segundo se debe a que la cantidad de migrantes retenidos por las autoridades migratorias puede variar, no necesariamente por el aumento o la disminución de personas que se desplazan, sino debido, entre otros factores, a cambios en las políticas y procedimientos de control y retención de migrantes, a la corrupción en algunos agentes de la autoridad encargados de esos controles o por la cantidad de recursos humanos, tecnológicos y financieros destinados a tal efecto. El tercero hace referencia a que no todos los migrantes en tránsito irregular por México son retenidos por alguna autoridad, ya que parte de ellos logran internarse y residir en el país de destino (Estados Unidos)¹⁹. Sin embargo, estos pueden ser evidenciados gracias a los datos obtenidos por la Encuesta sobre Migración en la Frontera Sur de México (Emif Sur), a partir del número de eventos de repatriación desde México debido a su situación migratoria irregular, es decir, que se encontraban en México sin la documentación requerida o no acreditaron una condición migratoria regular.

De acuerdo con la Emif Sur, se puede afirmar que “los flujos de personas migrantes en tránsito por México están compuestos de forma mayoritaria por personas provenientes de los países del TNCA, que cruzan el país con el objetivo de llegar a Estados Unidos”²⁰. Al respecto, el Informe Anual de Resultados 2017 indica que, para el 2015, se dio un importante incremento

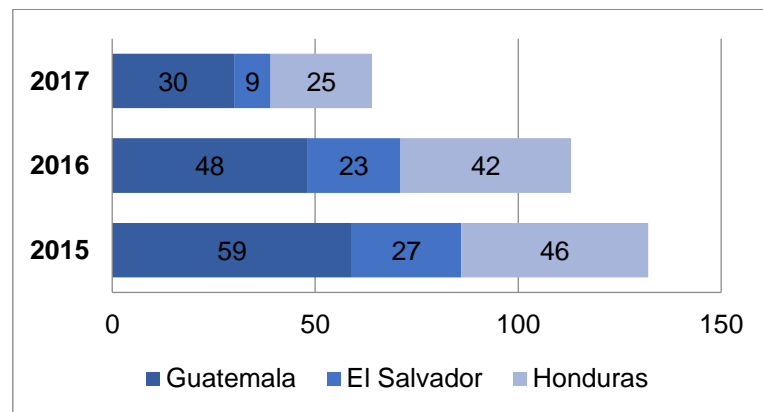
¹⁹ Ernesto Rodríguez Chávez, “Migración Centroamericana En Tránsito Irregular Por México: Nuevas Cifras y Tendencias” *Revista Digital Policy Brief n.14* (2016): 4-5
https://www.researchgate.net/publication/314279166_Migracion_centroamericana_en_transito_irregular_por_Mexico_Nuevas_cifras_y_tendencias

²⁰ El Colegio de la Frontera Norte, *Informe anual de Resultados 2017*, (México: El Colegio de la Frontera Norte, 2017): 9
[https://www.colef.mx/emif/resultados/informes/2017/Emif%20Informe%20Anual%20SUR%202017%20\(26_abril_2019\).pdf](https://www.colef.mx/emif/resultados/informes/2017/Emif%20Informe%20Anual%20SUR%202017%20(26_abril_2019).pdf)

en el monto de eventos de repatriación de migrantes provenientes del TNCA por parte de las autoridades migratorias mexicanas, a la vez que disminuyó el volumen de las repatriaciones efectuadas por las autoridades migratorias estadounidenses,²¹ alcanzando un total de 132 mil eventos.

Sin embargo, a partir del mismo año, este flujo migratorio ha venido en descenso logrando un total de 114 mil eventos en el año 2016 y 64 mil eventos en el año 2017, lo cual representa una caída en el monto de las devoluciones en un 52% con respecto al 2015. En la siguiente gráfica se muestra el total de eventos de repatriación por país. Con base a la siguiente gráfica, es posible afirmar que para el año 2016 al 2018, Guatemala ha sido el mayor expulsor de migrantes de la región norte de Centroamérica, seguido por Honduras y finalmente, El Salvador, quienes han migrado de sus países de origen por motivaciones predominantemente de índole económica.

Gráfica 2 Total del flujo de migrantes del TNCA repatriados por las autoridades migratorias mexicanas según país de origen, 2015 - 2017



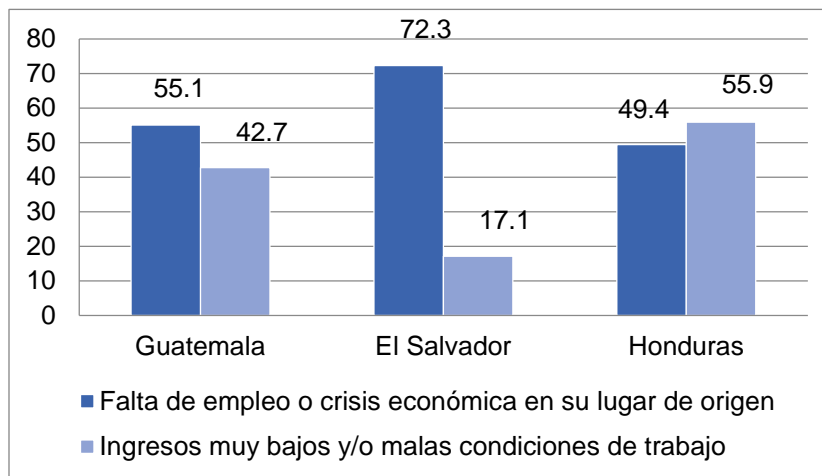
Fuente: Elaboración propia con base a El Colegio de la Frontera Norte, *Informe anual de Resultados 2017*, 9.

²¹ Jesús Eduardo González, Rogelio Zapata y María Eugenia Anguiano, *Migración centroamericana en tránsito por México* en *La situación demográfica de México en 2016*, coord. Maricela Márquez Villeda (México, 2017), 223, https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/253191/00_Preliminares_web.pdf

Esta afirmación se basa en las cifras reflejadas en la siguiente gráfica sobre las principales causas de la migración desde el TNCA a México, la cual expresa que para el 2017, la falta de empleo o crisis económica en sus países de origen es la principal causa del flujo migratorio proveniente de Guatemala con un 55.1%, y El Salvador con un 72.3%.

A diferencia de Honduras, en donde la principal causa de su flujo migratorio se debe en un 55.9% a ingresos muy bajos y/o malas condiciones de trabajo; condición que representa un 42.7% para Guatemala, y un 17.1% para El Salvador, dejando las condiciones sociales en segundo plano.

Gráfica 3 Distribución porcentual del flujo de centroamericanos devueltos por las autoridades migratorias mexicanas, por motivo de salida de su país de residencia, según país de origen, 2017



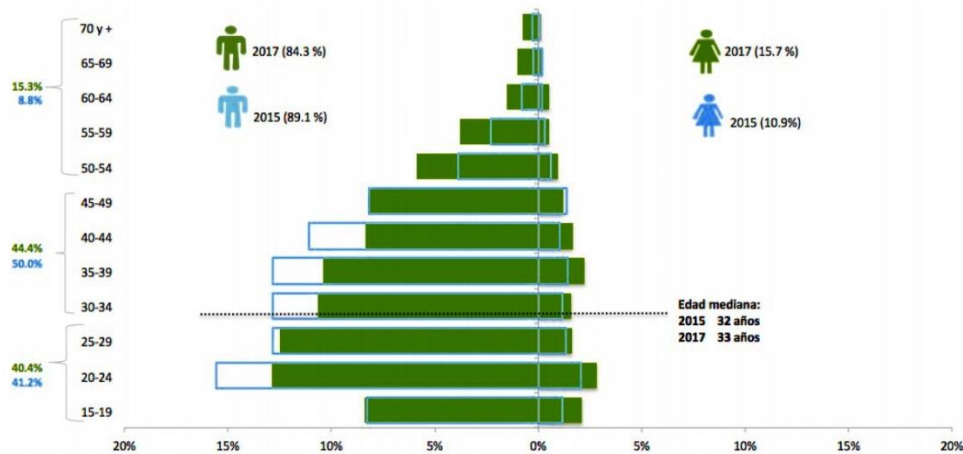
Fuente: Elaboración propia con base a El Colegio de la Frontera Norte, *Informe anual de Resultados 2017*, 30.

1.3.1. Características sociodemográficas de los flujos de migración laboral del Triángulo Norte de Centroamérica en México

La migración por motivos laborales es una alternativa que ha sido aprovechada por distintos grupos poblacionales, pues, los flujos migratorios actuales tienen una especial relevancia dada la creciente participación de las mujeres en compañía de niños, así como de niños no acompañados.

Al respecto, la gráfica 4 muestra que un cambio en la distribución de los migrantes del TNCA por sexo entre el 2015 y el 2017, pues la participación de las mujeres aumenta de 10.9 a 15.7%, a la par que la de los hombres disminuye de 89.1 a 84.3%.

Gráfica 4 Distribución de migrantes del TNCA por sexo, 2015-2017



Fuente: El Colegio de la Frontera Norte, *Informe anual de Resultados 2017*, 21.

Como se puede observar, las personas entre 30 y 49 años de edad representan el mayor porcentaje de flujos de migrantes entre el período indicado con un 44.4% para el año 2017, seguido por el grupo conformado por personas de 15 a 29 años con un 40.4%. Cabe destacar que estos porcentajes representan en su mayoría a la población del TNCA en edad de trabajar, lo cual significa un respaldo a la principal causa de migración que se aborda, y de manera general a la crisis económica de estos países.

De acuerdo a la edad mínima (15 años) de la población migrante que refleja la gráfica anterior, se puede deducir que estos niños no cuentan con las posibilidades de acceder a la educación y por ende, han sido forzados a migrar para apoyar económicamente a sus familias. Sin embargo, estos trabajadores migrantes, entre ellos menores de edad menos calificados,

suelen estar más expuestos a déficits de trabajo decente y deben sufragar mayores costos de migración laboral.

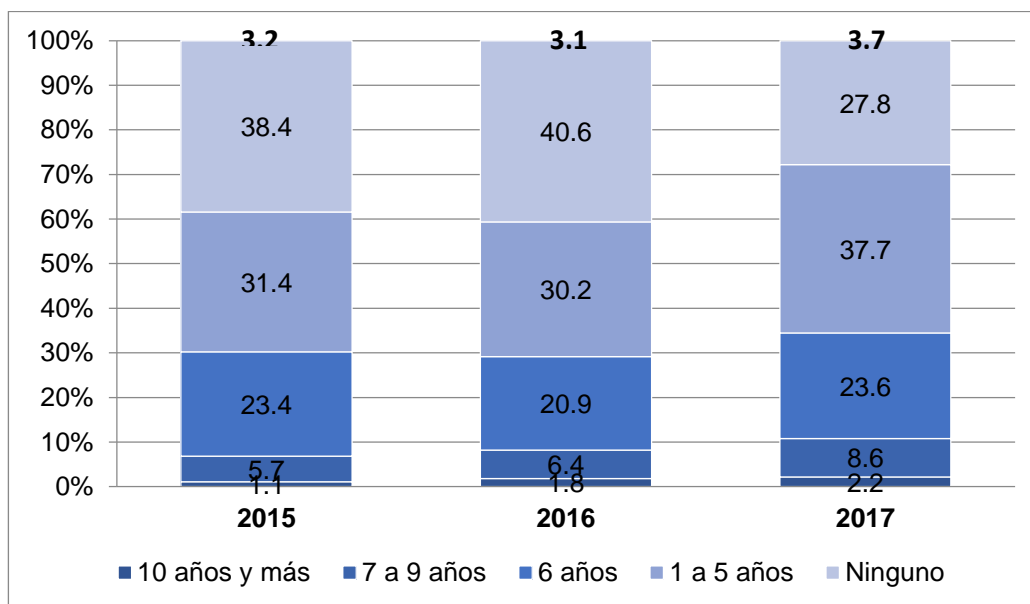
Al respecto, la siguiente gráfica refleja que, en el 2017, para el caso de los migrantes del TNCA en México, estos presentaban un nivel de escolaridad de 1 a 5 años en un 37.7%, siendo el porcentaje mayor en la escala, seguido de un 27.8% que corresponde a ningún nivel de escolaridad. De estos, solo un 2.2% correspondía a personas con un nivel de escolaridad de 10 años y más. De esta manera, es posible afirmar que la población migrante posee un nivel bajo de escolaridad con un promedio de 3.7 años, a pesar de que ha incrementado 0.6 años respecto del 2016. (Ver gráfica 5)

Estos constituyen la gran mayoría de los trabajadores migrantes a nivel mundial y su proporción respecto de la migración laboral total ha crecido en los últimos años planteando graves preocupaciones en relación con la eficiencia y la equidad de la migración laboral. Así mismo, es más probable que estén en situación migratoria irregular,²² pues debido a su bajo nivel de preparación académica poseen menos probabilidades de obtener empleo en sus países de origen.

Para el caso de aquellos trabajadores migrantes que tienen un nivel mayor de competencias, estos suelen asentarse en el país de acogida con mayor facilidad que los trabajadores poco calificados, por lo que el rango de días de estancia puede ser mayor.

²² Oficina Internacional del Trabajo, *Informe IV Migración laboral: nuevo contexto y desafíos de gobernanza* (Ginebra, 2017), 11-12, https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_550278.pdf

Gráfica 5 Distribución porcentual del flujo de migrantes procedentes de Guatemala, por niveles y años promedio de escolaridad, 2015-2017



Fuente: Elaboración propia con base a El Colegio de la Frontera Norte, *Informe anual de Resultados 2017*, 17.

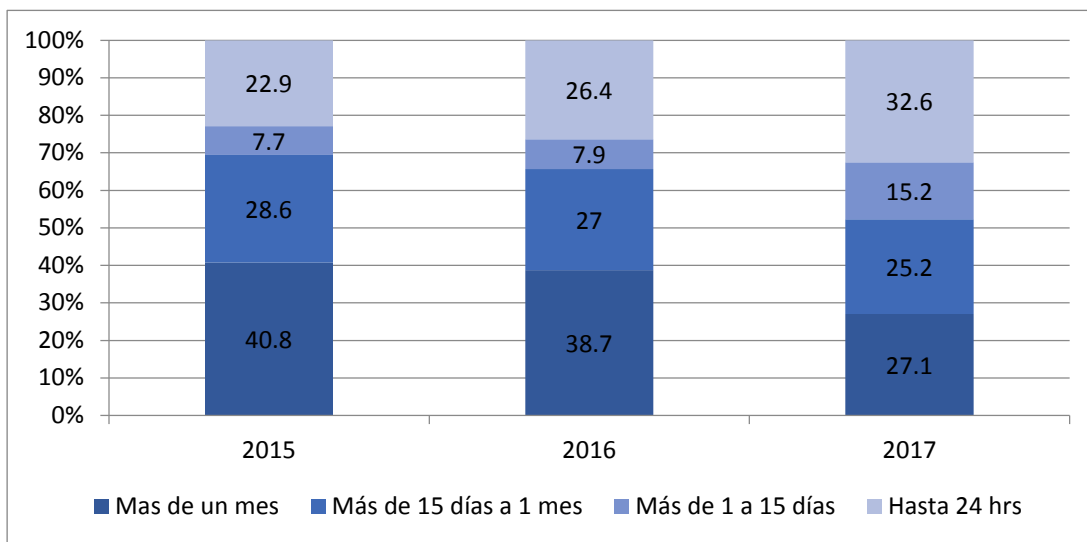
Haciendo referencia al periodo de estancia en México, la Emif Sur reportó, en su Informe Anual de Resultados 2017²³, que, para ese año, un 32.6% de migrantes procedentes de México habían permanecido hasta 24 horas en el referido país, siendo el mayor porcentaje en la escala de estancia, seguido por 27.1% correspondiente a más de 1 mes. En promedio, para el 2017 se acrecentaron los días promedio de estancia en México alcanzando los 47 días, marcando una diferencia de 7 días respecto del 2017. (Ver gráfica 6.)

Por lo cual, se puede afirmar que el nivel de escolaridad refleja uno de los grandes determinantes que impulsan la migración como una alternativa para mejorar su condición laboral, y por ende, su nivel de vida. Además, son un reflejo de las probabilidades que tienen los migrantes del TNCA de insertarse

²³ El Colegio de la Frontera Norte, *Informe anual de Resultados 2017*, (México: El Colegio de la Frontera Norte, 2017), 28

a un determinado sector dentro del mercado laboral de México, de acuerdo con su demanda.

Gráfica 6 Distribución porcentual del flujo de migrantes del TNCA procedentes de México, por rangos de días de estancia en México, 2015-2017



Fuente: Elaboración propia con base a El Colegio de la Frontera Norte, *Informe anual de Resultados 2017*, 28.

1.4. Contribución de los migrantes del Triángulo Norte de Centroamérica, a la economía mexicana

México se posiciona como el segundo país de elección para los migrantes centroamericanos, teniendo presencia de estos en distintas partes del territorio. El efecto para México se produce por una sola razón: el fenómeno migratorio en el país está conformado principalmente, por personas que lo utilizan para llegar a la frontera con Estados Unidos y entrar a ese país,

trasladándose de diversas maneras, pero principalmente por vía terrestre²⁴, además México les sirve como país de establecimiento por un periodo determinado, que puede llegar a ser considerado como permanente, dependiendo de las condiciones que puedan encontrar en los puntos específicos del territorio mexicano en donde deciden establecerse temporalmente, iniciar a buscar las oportunidades de empleo, que no siempre son las adecuadas para suplir con las necesidades de una calidad de vida decente que les permita poder desarrollarse y lograr una estabilidad laboral y económica para ellos y en muchos caso, la familia en el país de origen que dependen económicamente de esta persona.

La migración laboral se ha mantenido constante durante más de dos décadas, convirtiéndose en una de los principales fuentes de gran importancia económica tanto para la satisfacción de las necesidades sociales de los migrantes, como poder instalarse en un espacio temporal de residencia, realizar la compra de la canasta básica, poder suplir algunas necesidades básicas como la comunicación, la movilidad dentro del territorio y muchas veces poder obtener algún tipo de servicio que pueda venir directamente del Estado o de un comercio.

Al mismo tiempo, la situación se refleja como una parte importante dentro de las actividades productivas en las que se insertaran, beneficiando a las empresas, establecimientos de servicios, comercio o el lugar en donde estos realicen sus actividades laborales, ya que esto se convierte en recurso humano que se cubre en dichos espacios y crean beneficios que potencian el trabajo dentro de estos.

En términos macroeconómicos, México tiene alrededor de 1.224.169 millones de migrantes, lo que representa el 0,99% de su población total, según datos

²⁴ Juan E. Pardinás, *Los Retos de La Migración En México, Serie Estudios y Perspectivas*, (México, 2008), 20-24 <http://www.worldcat.org/oclc/310981643>

del Comité para el Desarrollo Económico de Estados Unidos.²⁵ Es así como los inmigrantes, sobre todo provenientes del TNCA, representan un capital humano valuado anualmente en 314 mil millones de dólares, equivalentes a 1.9% de su PIB, sin representar una inversión extra para las finanzas mexicanas; solo en 2016 la población migrante aportó lo equivalente a 100 millones de dólares al PIB de México,²⁶ lo cual significa una importante contribución a la economía mexicana.

La migración mejora la economía en general. Así lo explican diversos estudios de los centros de investigación más prestigiosos del mundo, ya que, la migración potencia la innovación, conduce a "una fuerza de trabajo más educada y a mayor especialización laboral, a una mejor conexión entre habilidades y trabajos y a una mayor productividad económica general". Su análisis sostiene además que, "la inmigración tiene un efecto positivo neto en los presupuestos federales, estatales y locales sumados".²⁷ De este modo, los migrantes sin documentos representan una mano de obra barata, jurídicamente vulnerable y viven en condiciones de explotación día a día, que, al disminuir los costos de producción, generan grandes riquezas y aumentan los márgenes de ganancia de empresarios y corporaciones transnacionales de los principales estado de México y al país como tal.

Una de las esferas de mayor contribución económica que brindan los migrantes centroamericanos deviene de los trámites migratorios seleccionados para acreditar la condición de estancia en el país. Debido a la alta afluencia que cruzan de forma ilegal a México, miles de ciudadanos de Guatemala, Honduras y El Salvador, buscan establecerse en las principales zonas fronterizas del país.

²⁵ Pardinás, *Los Retos de La Migración En México, Serie Estudios y Perspectivas*, 25

²⁶ *Ibíd.* 27

²⁷ Ibernes, "Fin Del Colapso y Nuevo Escenario Migratorio México-Estados Unidos", 66.

Para esto, los migrantes en condición irregular acuden a los trámites de permisos migratorios, los cuales para 2018, el caso de los trámites por trabajo y razones humanitarias son solicitados mayoritariamente por población proveniente del TNCA, representando casi un 34.6% de las cifras de las Tarjetas de Visitante Trabajador Transfronterizo y un 39.8% de las Tarjetas de visitantes por Razones Humanitarias,²⁸ convirtiendo los costos de estos trámites en contribución económica neta que se recauda cada año, llevando a que se conviertan en una fuente de aportación económica que va en aumento, ya que los precios se llevan a estudio año con año, para adecuarse según los aumentos de flujos recibidos.

Tabla 5 Recaudación económica por trámites migratorios en México, 2017-2018

Trámites migratorios	Enero-diciembre		
	2017	2018 ¹	Var. %
Tarjetas de Residente Temporal (TRT) ¹ emitidas	59 388	55 296	- 6.9
Tarjetas de Residente Temporal (TRT) renovadas	55 726	55 592	- 0.2
Cambio de condición migratoria de residente temporal a residente permanente	21 262	23 830	12.1
Tarjetas de Residente Permanente (TRP) ² emitidas	32 778	37 000	12.9
Refugiados ³	2 406	3 930	63.3
Tarjetas de Residente Permanente (TRP) renovadas ⁴	1 347	1 323	- 1.8
Tarjetas de Visitante Regional (TVR) ⁵	75 442	74 080	- 1.8
Tarjetas de Visitante Trabajador Fronterizo (TVTF) ⁶	12 399	10 714	- 13.6
Tarjetas de Visitante por Razones Humanitarias (TVRH) ⁷ emitidas	9 642	14 819	53.7

Fuente: Secretaría de Gobernación, Estadística Migratoria México, Síntesis 2018, 25.

Sin embargo, es claro que la principal fuente de recaudación económica proveniente de la migración irregular para México es el área laboral, ya que,

²⁸ Secretaría de Gobernación, “Estadística Migratoria México”, *Revista Digital: Síntesis* n.2 (2018):25
http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/SEGOB/CEM/PDF/Estadisticas/Sintesis_Graficas/Sintesis_2018.pdf

los migrantes no solo compiten por puestos de trabajo con los mexicanos, sino que suelen llenar aquellos lugares que los mexicanos residentes no pueden o no ocuparán, y, sobre todo, los que requieren muy baja calificación.

Debido a esta situación, la precarización laboral y la ilegalidad de un gran número de inmigrantes dificulta su estimación porcentual correcta, mostrando una polarización creciente en los números estadísticos de trabajos irregulares, que violentan los derechos humanos y laborales, así como, dificulta establecer un panorama de control de la cantidad poblacional de personas que se encuentran bajo dicha forma de laboral, la cual, debido a los masivos flujos, se ha incrementado en número y ocupaciones que van desde trabajos de limpieza y mantenimiento de establecimientos comerciales irregulares de los estados fronterizos, hasta trabajos aún más arriesgados que deviene de la trata de personas y el narcotráfico.

En términos económicos, estas ocupaciones representarían un ingreso de 542,264.12 dólares mensualmente, para el área de comercio informal/formal de la que se tiene poca o nula contabilidad confiable²⁹. Las cifras a nivel nacional se encuentran aún más polarizados, debido a la falta de control de las cantidades acrecentadas mes a mes en las metrópolis, un dato irregular de la SEGOB establece que en la Ciudad de México los trabajos irregulares de los inmigrantes del TNCA representarían un 6.3% de estos³⁰, los cuales se traducen en una cantidad imperceptible para los economistas mexicanos, sin embargo representa un aporte que va en incremento año con año, legando a pronosticar un aumento del 3% para 2021, ubicando a la migración laboral como el quinto motor de incremento económico en el país.

Aunque los flujos migratorios pueden variar, la población que tiene una mayor movilidad por razones laborales se encuentra bastante determinada,

²⁹ Secretaría de Gobernación, “*Estadística Migratoria México*”, 29.

³⁰ *Ibíd.*, 35.

esta situación representa, para las áreas de trabajo, oportunidades de poder insertarse de forma rápida, pero no con las condiciones necesarias para un trabajo justo, con la protección de derechos necesarios, ni el reconocimiento de estos, mucho menos de un salario justo de acuerdo con la fuerza laboral que emplean.

La población mayoritaria es representada por mujeres jóvenes, en edad productiva y reproductiva, con niveles altos de analfabetismo y pocos años de escolaridad acumulada. La mayoría se dedica al trabajo del hogar, el comercio y los servicios, y la minoría al trabajo agrícola y sexual, en el caso de los hombres son jóvenes que huyen por problemas de seguridad en sus países de origen, que necesitan sostener a una familia propia, o a un grupo de familiares directos que necesitan un sostén económico mejor, e incluso, jóvenes que necesitan una primera experiencia laboral que en sus países no han podido obtener, aunque tengan formación académica media.

Estos grupos poblacionales se convierten en perfiles laborales al momento de ingresar en el país de destino, tanto para el migrante como para los espacios de trabajo, ya sea formales o informales, debido a que esto se traduce en ingresos económicos que se mueven dentro del Estado mexicano propiciando una forma de ingreso económico a la cartera del gobierno, que en una en pequeña medida, se ha transformado en una constante recaudación, desde los procesos migratorios, en consumo de productos, vivienda y servicios, hasta los tramites de legalización a los que se someten los migrantes que buscan formalizar su residencia en el territorio y establecerse de forma permanente.

Conclusión

Los flujos migratorios centroamericanos, que en la década de los ochenta fueron formados principalmente por refugiados que huían de regímenes autoritarios, cambiaron a motivos económicos durante la década de los noventa. Los cambios impactaron en la valoración de la mano de obra, de esta manera al tener una respuesta tan clara reflejada en la cantidad de remesas que recibían por parte de estos países expulsores, la migración pasó a ser uno de los principales creadores de ingresos. Como resultado el fenómeno de la migración desde el TNCA se convirtió en pieza clave del funcionamiento regional.

En un país como México, que por su geografía inevitable, su cultura similar y un salario que, aunque no se puede asemejar al de Estados Unidos, sí puede significar una mejora económica en las carteras de la población del TNCA³¹ que se asienta por decisión propia en el territorio, en donde los problemas sociales derivados podrían ser superiores a la capacidad y voluntad de gestionarlos a través de políticas públicas, programas y leyes (favorables a los migrantes), puesto que las presiones para emigrar no cesan, tanto en este país como en esas otras regiones. Esto seguirá sucediendo y se pronostica un crecimiento mientras las diferencias salariales y las tasas de empleo sean significativas a pesar de las deplorables condiciones en algunos casos para los migrantes.

El panorama migratorio del TNCA ha sufrido un giro en cuanto a las zonas de tránsito y residencia de los migrantes, en los últimos años. El territorio mexicano se está posicionando como protagonista de los destinos laborales decisivos para establecerse, ya sea momentáneamente, por cuestiones de

³¹ Alejandro I. Canales, "Fin Del Colapso y Nuevo Escenario Migratorio México-Estados Unidos", *Revista Digital Scielo sobre Migracion y Desarrollo*, n.14 (2016): 65, http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-75992016000200065

trabajo temporal y pasar a Estados Unidos o para residir en el país e iniciar un modo de vida cotidiano. Por otro lado, los flujos migratorios mayoritarios provienen de Centroamérica, en donde Guatemala, El Salvador y Honduras; son las partes centrales de un proceso regional e internacional con una tendencia a ir hacia dinámicas de integración social y cultural continentales, cuyo principal reto al que se deben enfrentar son las constantes asimetrías de desarrollo.

Como resultado, en la región los procesos de transformación que se han generado debido a la presencia de los flujos migratorios y la influencia de las personas migrantes, que se dirigen desde el TNCA hasta el territorio mexicano, en los últimos años han aumentado y evolucionado según las dinámicas económicas, políticas y sociales de los países centroamericanos. En cuanto a México, la estructura de nación ha desarrollado de manera acelerada y una dinámica económica, demográfica, social y cultural, más avanzada, con crecientes interdependencias y vínculos regionales. En respuesta a los altos flujos migratorios, hay una tendencia a implementar políticas migratorias restrictivas, ya sea propias del territorio o sujetas a lineamientos que deviene de Estados Unidos, los cuales son insuficientes para la regulación de estos procesos y que generan altos costos humanos. Debido a esta situación, es necesario un tránsito hacia políticas de desarrollo compartidas como únicas opciones sensatas a nivel regional para el ordenamiento migratorio, para la seguridad y calidad de vida de las personas.

CAPÍTULO II: MÉXICO FRENTE A LA MIGRACIÓN LABORAL EN CONDICIÓN IRREGULAR PROVENIENTE DEL TRIÁNGULO NORTE DE CENTROAMÉRICA

Durante la segunda mitad del siglo XX, México estuvo caracterizado por la llegada de miles de refugiados de diversos países latinoamericanos que huían de las dictaduras que se habían establecido en sus países. Este país representó el principal destino para refugiados centroamericanos durante las décadas de los años 70 a los 90, cuando un gran número de guatemaltecos, salvadoreños y hondureños huían de los conflictos armados en sus países.

En la actualidad, la llegada de migrantes centroamericanos en condición irregular a México en busca de mejores oportunidades y calidad de vida se encuentra a la orden del día, pues debido a su posición geográfica, México suele ser considerado principalmente como un punto de paso para migrantes que se dirigen hacia Estados Unidos o Canadá que como un país de destino en sí mismo. Si bien, asociar a México como un país de tránsito de migrantes puede ser correcta en un gran número de casos, también lo es el hecho de que México representa un país de destino para miles de migrantes, en especial para la población centroamericana, debido a que éste también es el destino de un gran número de migrantes económicos que se dirigen, principalmente, a Estados fronterizos para trabajar como jornaleros en labores agrícolas o como trabajadoras domésticas en las principales ciudades de la frontera sur.

Sin embargo, tal como se observó en el capítulo anterior, estos trabajadores, dada su condición migratoria irregular, no gozan de todas las prestaciones necesarias para garantizar el respeto a sus derechos humanos. Es por ello que este capítulo se enfocará en el nivel político-jurídico en el cual se aborda

el fenómeno migratorio en México, mediante la descripción de la política exterior y del análisis de los instrumentos jurídicos a los cuales está sujeto.

En ese sentido, el presente capítulo tiene por objetivo detallar las legislaciones y políticas migratorias mexicanas aplicadas a los migrantes laborales originarios del TNCA. Para ello, este se encuentra estructurado en dos sub apartados, el primero aborda a la Política exterior mexicana en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 el cual se integra, en el que se incluyen aspectos del fenómeno migratorio laboral dentro del Programa Especial de Migración 2014-2018 y de otros programas, planes y acciones mexicanas en la misma materia. Es ahí donde radica la importancia de este capítulo, pues pretende detallar los elementos de la Política Exterior durante el 2015-2018, que coincide con el período de gobierno de Enrique Peña Nieto, así como su postura ante el fenómeno de migratorio laboral.

El segundo apartado busca explicar la aplicabilidad de los instrumentos nacionales, internacionales y regionales en materia de migración laboral en México, brindando un panorama amplio de los instrumentos jurídicos mexicanos que abordan el fenómeno migratorio, principalmente en cuanto al tratamiento a los migrantes. Para ello se abordan los instrumentos jurídicos mexicanos nacionales, instrumentos internacionales suscritos por México y aquellos adoptados entre México y los países que conforman el Triángulo Norte de Centroamérica, con el fin de conocer los diversos convenios o tratados bajo los cuales los países en cuestión buscan garantizar los derechos a los migrantes provenientes del TNCA.

Claro está que, gracias al apoyo de las políticas implementadas por el gobierno de Peña Nieto, las condiciones laborales de la población migrante han mejorado considerablemente, pero es necesario especificar que las

oportunidades brindadas y los anhelados permisos de trabajo son de carácter temporal, por lo que no contribuyen a una solución a estructural.

2.1 Política exterior mexicana en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

La articulación de la política exterior mexicana corresponde en gran medida a la historia de sus relaciones con potencias hegemónicas que, desde sus primeros días como nación independiente, tuvo que manejar en un primer momento con la potencia que lo colonizó, España; después con Gran Bretaña y Francia quienes intentaron sabotear la soberanía e independencia del país, y posteriormente con Estados Unidos.

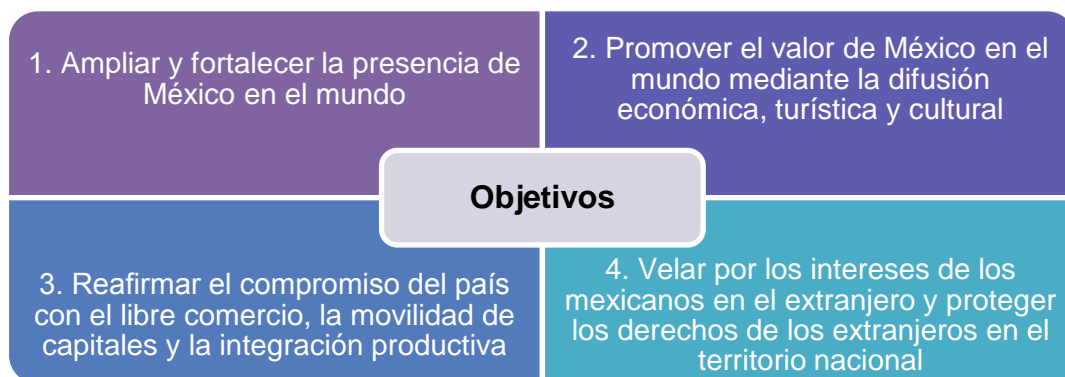
Actualmente, las acciones de México en la escena internacional se han caracterizado por ser judicial hasta la década de los ochenta. Esta actitud se emprende con el objetivo de proteger la soberanía del país tratando siempre de consolidar una posición autónoma frente a los Estados Unidos, la cual centraba como una de sus prioridades a las relaciones con los países de América Latina.

Con la etapa de reformas de primera generación iniciada por el presidente López Portillo en diciembre de 1976 a noviembre de 1982, se inició el denominado cambio estructural modernizador hacia una política exterior neoliberal. Con la transición del poder del Partido Revolucionario Institucional (PRI) al Partido Acción Nacional (PAN) y la llegada de Vicente Fox Quesada a la Presidencia en el año 2000, se observó una economización y securitización de los asuntos internacionales del país; así como con su predecesor del mismo partido político, Felipe Calderón Hinojosa en 2006.

En su toma de posesión, el 1 de diciembre de 2012, Enrique Peña Nieto definió como objetivo de su política exterior la consolidación de la posición de

México en el mundo. Meses más tarde, el 20 de mayo de 2013, se anunció el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, que significó una hoja de ruta para el sexenio, y en el que estableció cinco ejes rectores para el gobierno. Este Plan caracteriza a la política exterior como un *México con responsabilidad global*; nombre de la quinta meta de este y está dedicado al papel de México en las relaciones internacionales, teniendo como objetivo principal (...) ampliar y fortalecer la presencia del país en el mundo”, a partir de cuatro objetivos³², los cuales a su vez se subdividen en estrategias y líneas de acción:

Diagrama 2 Objetivos de la meta 5 del PND 2013-2018



Fuente: elaboración propia con base a Kenia Ramírez Meda y Nalia María Rochin, “La Política Exterior de México durante el sexenio de Enrique Peña Nieto”, 53-54.

El objetivo 4 enmarca al fenómeno migratorio, tanto de emigrantes como inmigrantes, contemplando cinco estrategias para su consecución:

La primera de las estrategias plantea “ofrecer asistencia y protección consular a todos aquellos mexicanos que lo requieran”. Sus líneas de acción incluyen velar por los derechos de los mexicanos donde se encuentren;

³² Kenia Ramírez Meda y Nalia María Rochin, “La Política Exterior de México durante el Sexenio de Enrique Peña Nieto: Retos Locales e Internacionales”, *Revista Digital Journal of International Relations*, n.17 (2017): 52-53, <http://www.revistascientificas.udg.mx/index.php/CL/article/view/7033/6071>

promover una mejor inserción en sus comunidades, desarrollo de proyectos comunitarios en materia de educación, salud, cultura y negocios; promover una vinculación con sus comunidades de origen y empoderarlos a través de la red consular en Estados Unidos.

La segunda estrategia busca “crear mecanismos para la reinserción de las personas migrantes de retorno y fortalecer los programas de repatriación”. Tiene como líneas de acción la revisión y el fortalecimiento de los acuerdos de repatriación para garantizar los derechos de los mexicanos; la repatriación controlada de nuestros nacionales; y la creación y el fortalecimiento de programas de certificación de habilidades y de reinserción laboral, social y cultural para quienes retornan a sus comunidades de origen.

La tercera estrategia pretende “facilitar la movilidad internacional de personas en beneficio del desarrollo nacional”. Sus líneas de acción consisten en el diseño de mecanismos de facilitación migratoria para afianzar la posición de México como destino turístico y de negocios; facilitar la movilidad transfronteriza de mercancías y personas; y la simplificación de procesos para la gestión migratoria de quienes arriban o radican en México.

La cuarta estrategia contempla “diseñar mecanismos de coordinación interinstitucional y multisectorial, para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la política pública en materia migratoria”. Sus líneas de acción pasan por una alianza intergubernamental con Centroamérica para facilitar la movilidad de las personas, garantizar la seguridad humana y fomentar el desarrollo regional; elaboración de un programa de gestión migratoria; creación de regímenes migratorios legales, seguros y ordenados; elaboración de programas para la atención de grupos de migrantes vulnerables.

Finalmente, la quinta estrategia fue diseñada para “garantizar los derechos de las personas migrantes, solicitantes de refugio, refugiadas y beneficiarias de protección complementaria”. Sus líneas de acción incluyen la idea de implementación de una política en materia de refugiados y protección complementaria; el establecimiento de mecanismos y acuerdos interinstitucionales para garantizar el acceso al derecho a la identidad de las personas migrantes y sus familiares; convivencia armónica y combate a la discriminación; profesionalización y capacitación del personal de las instituciones que atienden a grupos migrantes; creación de un sistema único de datos de identificación de migrantes; y atención y protección de migrantes víctimas de trata, secuestro y tráfico, mediante acciones a partir de género, edad y etnia.³³

Como se puede observar, las primeras dos estrategias descritas están dirigidas hacia el fortalecimiento de la migración de población mexicana mediante la protección de sus derechos tanto dentro como fuera del territorio, siendo fundamentales para una política exterior responsable. De estas, cabe destacar la cuarta debido al establecimiento de estrategias con los países centroamericanos para lograr una migración ordenada y segura, en la que se garanticen los derechos humanos de las personas migrantes mediante acciones dirigidas a reducir las condiciones de pobreza, violencia y desigualdad.

A pesar de que este Plan aún presenta grandes retos como incorporar los aportes de las personas migrantes con remesas financieras y sociales, así como las alternativas a la detención de personas³⁴, con este abordaje de la

³³ Juan Carlos Mendoza, *Cien años de política exterior mexicana, de Francisco I. Madero a Enrique Peña Nieto*, (México, 2014), 208-09, https://inehrm.gob.mx/recursos/Libros/Cien_Interiores_Final.pdf

³⁴ Fundar, *Avances y retos ante el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el diseño de sus Programas*, (México, 2018), 10, <http://www.fundar.org.mx/mexico/pdf/avancesfundar2013>.

migración en su política exterior, el PND sienta las bases para un enfoque migratorio más allá del control y gestión, pues es el primero que presenta diversas líneas de acción basadas en derechos humanos, promoción de la salud, entre otros dirigidos a las personas migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas.

2.1.1 Abordaje del fenómeno migratorio laboral dentro del Programa Especial de Migración 2014-2018

El Programa Especial de Migración (PEM) 2014-2018 fue elaborado por la Secretaría de Gobernación de México conforme a las directrices previstas en el Plan Nacional de Desarrollo -particularmente en su meta 5 del cual se hizo referencia anteriormente- y fue aprobado mediante decreto emitido el 28 de abril de 2014.

Este Programa, por su carácter transversal, contribuye al logro de las cinco metas nacionales establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 a partir de cinco grandes objetivos, de los cuales, el primero de ellos está enfocado en fomentar una cultura de la legalidad, de derechos humanos y de valoración de la migración, el segundo pretende incorporar el tema migratorio en las estrategias de desarrollo regional y local, el tercero en consolidar una gestión migratoria eficaz, fundamentada en criterios de facilitación, corresponsabilidad internacional, seguridad fronteriza y seguridad humana., el cuarto en favorecer los procesos de integración y reintegración de los migrantes y sus familias y el quinto, en fortalecer el acceso a la justicia y seguridad de las personas migrantes, familiares y quienes defienden sus derechos.³⁵

³⁵ Secretaría de Gobernación, *Programa Especial de Migración 2014-2018* (México: Secretaría de Gobernación, 2014): 63-73.

Para el caso, es importante destacar el objetivo 4 de la PEM dada su vinculación con la migración laboral; pues, este contempla que el diseño y la puesta en marcha de acciones para la integración de la población migrante requiere de esfuerzos articulados y de proyectos de inclusión laboral, social y cultural en las comunidades.

En este objetivo se pretende “diseñar e impulsar acciones para promover su desarrollo personal y garantizar su acceso a los servicios públicos en el país en condiciones de igualdad y equidad”³⁶. Para ello, la estrategia del PEM está encaminada a *promover la inserción laboral de las personas migrantes, a partir del reconocimiento efectivo de sus derechos y considerando criterios diferenciados*, cuenta con diversas líneas de acción que buscan facilitar y promover el acceso al mercado laboral de las personas migrantes, a partir de la ampliación de oportunidades, fortalecimiento de mecanismos de acceso, permanencia y desarrollo laboral, creación de mecanismos binacionales, entre otras.

Es importante mencionar que, esta estrategia al igual de las demás, está alineada con diversos programas, proyectos y acciones de la administración pública de México en materia de migración, tal es el caso de los siguientes:

Tabla 6 Programas, proyectos y acciones enfocados en la atención del fenómeno migratorio en México

Programas, proyectos y acciones enfocadas a la atención del fenómeno migratorio	Responsables
Subprograma de Repatriados Trabajando	STPS
Estrategia de difusión para visibilizar la participación de las mujeres en las migraciones	INMUJERES

³⁶ Secretaría de Gobernación, *Programa Especial de Migración 2014-2018*, 69.

Atención a la Demanda de Educación para Adultos	SEP
Certificación de Competencias de Trabajadores Migrantes	SEP
Fondo de Apoyo a Migrantes	SHCP, Entidades federativas
Servicio Nacional de Empleo	STPS
Programa de Empleo Temporal	SEDESOL, SEMARNAT, STPS, SCT

Fuente: Secretaría de Gobernación, Programa Especial de Migración 2014-2018, 123.

Estas iniciativas están contempladas dentro del PEM, como una herramienta que permite facilitar la identificación o inclusión de acciones específicas en el Programa de Egresos de la Federación (PEF), para identificar el monto de recursos de los tres órdenes de gobierno que se destinan al tema migratorio.

2.1.2 Otros programas, planes y acciones mexicanas en materia de inmigración laboral

México ha emprendido una serie de iniciativas encaminadas a promover una región próspera, segura, con flujos migratorios regulares e instituciones fuertes, mediante el diálogo y la coordinación, principalmente con los países del TNCA, en el marco de programas y planes relativos a asuntos migratorios y consulares que buscan contribuir a que la migración sea ágil, ordenada y segura.³⁷ Para el caso, se ha seleccionado una serie de iniciativas que están dirigidas a facilitar la inserción laboral de inmigrantes en México.

a. Programa Temporal de Regularización Migratoria

En el marco de los instrumentos referidos anteriormente, la Secretaría de Gobernación de México expidió el Programa Temporal de Regularización Migratoria (PTRM) en busca facilitar la regularización migratoria de las

³⁷ Miguel Díaz Reynoso, "Política exterior de México hacia Centroamérica y el Caribe", *Revista Mexicana de Política Exterior*, n.114 (2018): 45, <https://revistadigital.sre.gob.mx/images/stories/numeros/n114/diazreynoso.pdf>

personas extranjeras que residen en el territorio nacional en situación migratoria irregular, tomando en cuenta el arraigo o vínculos familiares, laborales o de negocios que dichas personas han establecido en México³⁸.

De acuerdo con el artículo 1 del Programa, este tiene por objeto establecer los supuestos, requisitos y procedimientos aplicables de manera temporal para que el Instituto Nacional de Migración regularice la situación migratoria de las personas extranjeras³⁹ que ingresaron al territorio nacional antes del 9 de enero de 2015 y al 9 de enero de 2017, y manifiesten su interés de residir de forma temporal en el mismo.

Posterior al proceso establecido, y en caso de una resolución positiva, el Programa establece en su artículo 5 que “la autoridad migratoria debe otorgar la condición de estancia de residente temporal por cuatro años e incluir en la resolución información sobre el procedimiento y requisitos para que la persona extranjera obtenga el documento migratorio correspondiente.”⁴⁰ Si bien este Programa no está enfocado en garantizar el acceso a trabajo de los inmigrantes en México, este representa una senda para ello cuando en el mismo artículo establece que “los residentes temporales tienen derecho a solicitar permiso de trabajo a cambio de una remuneración en el país y a la preservación de la unidad familiar de conformidad con lo previsto en la Ley de Migración y demás disposiciones jurídicas aplicables”⁴¹. Para el mismo, se deberá entregar una serie de documentos previstos en el apartado 3 sobre requisitos de la Ficha del Trámite de Permiso de Trabajo.

³⁸ Programa Temporal de Regularización Migratoria (México: Secretaría de Gobernación, 2016)

³⁹ *Ibíd.* artículo 1.

⁴⁰ *Ibíd.* artículo 5.

⁴¹ *Ibíd.*

De acuerdo con el Instituto Nacional de Migración, para octubre de 2017 regularizó a 95 centroamericanos, dentro de los cuales 78 eran guatemaltecos, 12 hondureños y 3 salvadoreños que estaban administrativamente irregulares en el país, radicando como jornaleros, albañiles, comerciantes, peluqueros o realizando labores domésticas.

b. Plan “Estas en tu Casa”

El Plan “Estás en tu casa” fue anunciado en octubre de 2018 por el entonces presidente mexicano Enrique Peña Nieto, con el que se busca facilitar el estatus de refugiados de centroamericanos en tránsito hacia Estados Unidos, quienes por distintas razones se han visto obligados a vivir en México por un periodo de tiempo. Este Plan tiene como objetivo principal el brindar opciones de trabajo temporal en tanto se resuelve la situación migratoria de extranjeros en condición irregular. Este Plan consta de dos componentes principales:

En primer lugar, los migrantes que se acerquen a la autoridad migratoria y que así lo soliciten, podrán acceder al Programa de Empleo Temporal (PET) en los estados de Chiapas y Oaxaca, bajo las reglas de operación de los programas ya existentes en la materia. Estas opciones de trabajo temporal estarán disponibles para las personas que estén en edad de trabajar, y que acudan ante las autoridades del Instituto Nacional de Migración (INM) a registrar su estancia en el país, a través de la obtención de una Clave Única de Registro de Población Temporal para Extranjeros.

En segundo lugar, la obtención de la Clave Única de Registro de Población (CURP) Temporal para Extranjeros asegura que los migrantes tengan una prueba de identidad legal y que puedan ejercer sus derechos accediendo a los servicios que brinda el Estado mexicano tales como entrar y salir de los albergues, obtener atención médica en las clínicas del Instituto Mexicano del

Seguro Social (IMSS) y gestionar trámites, como, por ejemplo, abrir una cuenta de banco.

Los beneficiarios de este plan realizarán labores de reparación, mantenimiento y limpieza de infraestructura social, como caminos, calles y espacios públicos en distintas zonas de Chiapas y Oaxaca. Los proyectos y actividades en los que serán insertados los migrantes que se encuentren regularizando su situación migratoria, serán evaluados y aprobados por los comités estatales del PET en Chiapas y Oaxaca.

Para ser beneficiario del PET y de la CURP temporal para extranjeros, son indispensables los siguientes tres requisitos:

1. Que las personas migrantes se encuentren en los estados de Chiapas u Oaxaca.
2. Que la persona migrante –y los familiares que los acompañan– ya hayan solicitado su ingreso o el reconocimiento de la condición de refugiado con el Instituto Nacional de Migración.
3. Observar y cumplir plenamente con la legislación migratoria mexicana vigente.

Este Plan representa un primer paso hacia una solución permanente para aquellos que obtengan la condición de refugiado en México, procedimiento que realiza la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, con el acompañamiento del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Para el caso de los mexicanos que viven en Chiapas y Oaxaca, también se beneficiarán del PET, ya que éste se mantiene y amplía su periodo de ejecución para los residentes de ambos Estados.⁴²

⁴² “El Presidente Enrique Peña Nieto anuncia el Plan “Estás en tu casa” en apoyo a los migrantes centroamericanos que se encuentran en México”, Secretaría de Prensa Gobierno de México, acceso el 19 de agosto de 2019, <https://www.gob.mx/sre/prensa/el-presidente->

2.2 Aplicabilidad de los instrumentos nacionales, internacionales y regionales en materia de migración laboral en México

La Declaración Universal de Derechos Humanos constituye un ideal por lograr dignificar a la persona por el simple hecho de serlo. Para ello, no sólo es necesario fomentar la cultura en favor del respeto a los derechos humanos y laborales dentro del plano social, sino también se debe establecer un marco jurídico normativo, con objeto de evitar que se violenten estos derechos en perjuicio de los trabajadores, dentro de los que se encuentran los migrantes en territorio México.

Los vínculos con el desarrollo de los trabajadores y trabajadoras migrantes se han convertido en un fenómeno global que afecta a la mayoría de las naciones del mundo; por lo que debería ser una prioridad para los programas de políticas internacionales, regionales y nacionales, procurar el goce de sus derechos ya que, a través de su trabajo, los trabajadores migrantes contribuyen al crecimiento y al desarrollo de los países que los emplean.

Conforme a la normatividad internacional, la población migrante en condición irregular, sin importar su situación legal y al igual que el resto de los trabajadores, deben disfrutar los derechos laborales fundamentales, que, de acuerdo con la Carta de los Derechos Humanos, Sociales y Económicos de la Organización de las Naciones Unidas, se resumen en la protección de los derechos al bienestar, la cultura, la educación y el trabajo, con el objetivo de reivindicarles una vida digna.⁴³

enrique-pena-nieto-anuncia-el-plan-estas-en-tu-casa-en-apoyo-a-los-migrantes-centroamericanos-que-se-encuentran-en-mexico?idiom=es

⁴³ Sandy G. Torrez-Chávez, "Los derechos laborales de las personas migrantes en tránsito por México" (Tesis Master, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, 2018), 50-51,

<https://rei.iteso.mx/bitstream/handle/11117/5225/Los+derechos+humanos+laborales+de+las+personas+migrantes+en+tránsito+por+México.pdf?sequence=2>.

Uno de los grandes problemas que atraviesan las personas migrantes en condición irregular en México, es la desprotección en materia de derechos humanos y laborales, ya que la falta de mecanismos vinculantes y la carencia de la practicidad de éstos, generan que la problemática siga su curso. Aun cuando existen antecedentes de que el gobierno mexicano ha intentado que estos derechos prevalezcan, mediante la elaboración de una Ley de Migración y su Reglamento, la firma de convenios y tratados internacionales relacionados con la migración y el trabajo, el establecimiento de mecanismos de protección y solicitudes de opiniones consultivas a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, entre otros, la misma Corte confirma que siguen presentes actos y omisiones que, debido a la mala interpretación y aplicación de la ley, conllevan a la violación sistemática de los derechos humanos y por consiguiente de los derechos laborales.

Por su parte, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en sus convenios y recomendaciones también promueve el derecho de los trabajadores inmigrantes a disfrutar de un empleo decente; por lo que, para la reivindicación de los derechos laborales a favor de los trabajadores inmigrantes, se han definido como acciones que se encargan de velar por su respeto. Para lograr esto, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), cuenta con un órgano supremo que es la Asamblea General, del cual está al frente el alto comisionado para los derechos humanos y, además, esta también se asiste de su Consejo Económico y Social, del cual dependen directamente como órganos de vigilancia de los tratados y acuerdos internacionales.⁴⁴

⁴⁴ Gabriela Beatriz González Gómez, "El trabajo migratorio de indocumentados en México", *Revista Scielo, Migraciones Internacionales*, n.5 (2009): 23, http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-89062009000200004.

Si bien es cierto que los países de origen se benefician en gran medida de sus remesas y de las competencias que adquieren durante su experiencia como migrantes, el proceso de migración también plantea graves problemas. Muchos trabajadores migrantes, en particular los poco calificados, son víctimas de abusos graves y de explotación, y en el caso de las mujeres, que cada vez más migran solas, suman casi la mitad de todos los migrantes internacionales y se enfrentan a problemas de protección particulares. Estos, así como la trata y el tráfico ilícito de seres humanos, suponen los principales retos a los que México debe enfrentarse por la protección de los derechos humanos y laborales.⁴⁵

La influencia real que ejercen los sistemas y organismos internacionales en los países miembros para hacer respetar los derechos humanos no siempre funciona debido a que muchos de ellos carecen de la fuerza jurídica necesaria para presionar a los países y a quienes directamente violan los derechos humanos o permiten que éstos sean violados.

2.2.1 Instrumentos jurídicos mexicanos en materia de migración laboral en condición irregular

La complejidad de la situación migratoria actual se encuentra en un momento crítico temporal y geográfico. El territorio mexicano se ha convertido en una ubicación determinante para la población proveniente del TNCA, debido a la ubicación geográfica cercana, aspectos históricos, culturales, raciales, así como condiciones socioeconómicas compartidas. Debido al crecimiento de los flujos migratorios en México, en los últimos años se ha intensificado el desafío que conlleva generar un alcance transterritorial

⁴⁵ OIT, Programa de Migraciones Internacionales, *Marco Multilateral de la OIT para las Migraciones Laborales: Principios y Directrices No Vinculantes para un Enfoque de las Migraciones Laborales basado en los Derechos* (Ginebra: OIT, 2006): 5, <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2011/8176.pdf>.

de las normas y medidas de la nación mexicana. Esto demanda una constitución política, políticas migratorias, convenios internacionales, declaraciones, leyes y planes que abarquen todos los espacios jurídicos de protección y representación de los flujos y poblaciones que componen al conjunto de la dinámica migratoria.

La Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos es la máxima ley que rige todo lo que acontece en el país. En ese sentido, en su Artículo 1 señala que en territorio mexicano “todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías de su protección...”.⁴⁶ El artículo plantea que a pesar del estatus irregular de las personas migrantes, estos tienen derecho a la dignidad humana y por tanto, ni las autoridades ni la población civil debe realizar ningún tipo de maltrato y/o acciones xenófobas; por lo que el tránsito o estadía en México no debe representar un peligro a sus derechos humanos ni de probables afectaciones a su integridad, patrimonio o libertad.

No obstante, el contenido del Artículo 11 menciona que “toda persona tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes”⁴⁷ y que toda persona migrante que entre a México tiene derecho a buscar y recibir asilo y refugio por razones humanitarias. Sin embargo, este limita al Artículo 1 ya que en el mismo establece que los derechos descritos deben subordinarse a lo estipulado en las limitaciones que impongan las leyes sobre emigración, inmigración y residencia de extranjeros.

⁴⁶ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (México: Congreso Constituyente, 1971), artículo 1.

⁴⁷ *Ibíd.* artículo 11.

La conexión entre las normas jurídicas nacionales es de suma importancia para la situación del migrante laboral en México, sobre todo si mantiene un estatus irregular dentro del territorio. En tal sentido, la Ley de Migración y la Ley Federal del Trabajo, deberían de ser los instrumentos que establezcan la relación entre migración y derechos humanos aplicándose a todo el proceso migratorio en el que se encuentren las personas, ya sea su entrada, salida, tránsito, establecimiento y retorno. Sin embargo, los aspectos establecidos en estas normas sobre la situación de las personas trabajadoras migrantes en condición irregular presentan un panorama de inclusión hacia la población, pero divergen de esta perspectiva en su ejecución y aplicación.

En primer lugar, la Ley de Migración en su Artículo 2⁴⁸ conceptualiza los aspectos a tratar por la Política Migratoria como preámbulo de un instrumento cuyo contenido está dirigido a la protección de los derechos humanos no importando su condición, señalando que la situación migratoria irregular no se considerara delito como tal, y que, los mercados laborales serán un complemento con los países de la región para condicionarlos ante las necesidades nacionales. A pesar de esta introducción, la Ley de Migración establece un capítulo entero que enfatiza en la protección a los migrantes que transitan por el territorio nacional, sin embargo, en el contenido de los once artículos correspondientes, no se numera ningún tipo de protección para la población que se encuentren laborando de manera irregular en el país.

Esto debido a que se reconoce como trabajador a aquellas personas que se encuentran con permiso para realizar actividades remuneradas, es decir, las personas que tienen condición de trabajador migrante de manera legal, dejando desamparadas jurídicamente a quienes no posee dicha condición,

⁴⁸ Ley de Migración (México, Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 2011), artículo 2.

tal como se establece en el Artículo 15: “el Estado mexicano promoverá el acceso y la integración de los migrantes que obtengan la condición de estancia de residentes temporales y residentes permanentes, a los ámbitos de la vida económica y social del país, garantizando el respeto a su identidad y a su diversidad étnica”⁴⁹. En este sentido, todo el grupo poblacional que no tenga la posibilidad de obtener dicha condición no puede englobarse dentro de tales aspectos.

En segundo lugar, la Ley Federal del Trabajo está enfocada en conseguir el equilibrio entre los factores de la producción y la justicia social,⁵⁰ y propiciar los derechos y deberes de los trabajadores y patronos, además de reconocer y conceder la libertad de profesión, hasta la regulación de trabajos especiales no importando la raza, religión o procedencia de las personas, especificando incluso en los aspectos que conllevan realizar ciertas profesiones, como las agrícolas, las actividades realizadas por menores y el trabajo de los trabajadores en el área doméstica.

La irregularidad más notoria y de efecto recurrente en la población laboral irregular tanto en México como en el TNCA es la estipulada en el Artículo 47 fracción XIV Bis de la Ley⁵¹, en el que se exonera de la indemnización o la reincorporación de los trabajadores, ya que estos no presentan documentación necesaria exigida por leyes. Para tal caso, el patrón tiene la libertad de no recontratar a la persona e incluso, debido a la falta de documentos, podría convenir en no realizar una remuneración económica por el trabajo realizado anteriormente.

⁴⁹ Ley de Migración, artículo 15.

⁵⁰ Ley Federal de Trabajo (México: Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, (1970) artículo 2.

⁵¹ *Ibíd.* artículo 47 fracción XIV Bis.

Como resultado, las irregularidades encontradas en dichos instrumentos muestran una clara desventaja en cuanto a protección de los derechos humanos para los migrantes, debido a que la redacción de los instrumentos se contradice y muestra plena ambigüedad al momento de enfatizar en la protección de derechos específicamente para los migrantes en condición irregular, siendo este grupo concretamente el que representa un mayor flujo de entrada, tránsito y residencia, así como también de inserción laboral en el territorio. Asimismo, deja vacíos jurídicos de los cuales se abusa y se trasgrede a los migrantes debido a su estatus, tanto por parte de las instituciones y autoridades, como por parte de población civil que llega a cometer toda clase de actos violentos contra estos, aprovechándose de la vulnerabilidad y desamparo que las legislaciones del territorio en donde se encuentran no garantiza, ni asegura su protección y dignidad personal y laboral, menoscabando su integridad y propiciando el escenario de abuso actual entre la población mexicana y los migrantes laborales.

2.2.2 Instrumentos jurídicos internacionales suscritos por México en materia de migración laboral irregular

México se ha convertido en uno de los principales países que presentan patrones migratorios de origen, tránsito, destino y retorno, teniendo por esta razón, la responsabilidad internacional de confrontar los serios desafíos que conlleva la protección de la población a lo largo del proceso migratorio. La migración irregular es prioritariamente uno de los flujos poblacionales que hoy en día está en constante crecimiento en la subregión, por lo que se busca que el uso y aplicación de dichos instrumentos suscritos, cumpla con avanzar y priorizar en una serie de principios, compromisos y entendimientos que propicien una migración segura, regular y ordenada.

Tal necesidad deviene de la crisis vivida en la última década como reflejo del nulo desarrollo de iniciativas que faciliten la libre circulación de las personas, obstaculizando no solo el resguardo de los derechos laborales y de protección social de la población, sino que además impide el cumplimiento de sus deberes y disminuye la legitimidad del Estado receptor. El marco normativo internacional del cual es parte México consta de los principales instrumentos provenientes del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, por lo que uno de los primordiales es la Convención para la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familias.

En el Artículo 1 establece como punto de partida que la Convención es aplicable a todos los trabajadores migratorios y a los miembros de sus familias sin distinción de sexo, raza, color de piel, lengua, religión, convicción política, origen étnico o social, nacionalidad, edad, posición económica, propiedad, estado civil, nacimiento o cualquier otro estatus.⁵² Asimismo, se destaca que esta Convención se aplica a lo largo de todo el proceso migratorio, lo cual incluye la preparación para migrar, la salida del país de origen, tránsito, estancia, periodo que contemplan residir en el territorio y las posibles actividades que realizarán en el Estado empleador, así como el retorno al Estado de origen, siendo este instrumento el que amplía el alcance jurídico de la normativa, abarcando en cierta manera a los migrantes laborales en situación irregular.

Con referencia a lo anterior, el punto central se encuentra referido en la protección que realiza la Convención, especificando que es “a todos los trabajadores migratorios”⁵³, por tanto, incluye a quienes se establecen

⁵² Convención para la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familias, (Guatemala: Asamblea General de las Naciones Unidas, 1990), Artículo 1.

⁵³ *Ibíd.* artículo 36 y ss. Parte IV.

legalmente en el territorio de otro país como a aquellos que se encuentran en el mismo de manera irregular. Así mismo, establece categorías puntuales sobre trabajadores migrantes que no se toman en cuenta en otros instrumentos internacionales presentando los derechos que estas variantes poseen. En este contexto, los trabajadores migrantes tienen derecho a un trato no menos favorable del que reciben los nacionales⁵⁴ en lo que corresponde a sus derechos laborales, por esta razón se establece pautas para que los Estados colaboren con el objeto de impedir y eliminar movimientos y empleo ilegales o clandestinos de trabajadores migrantes en situación irregular. Un ejemplo de ello son medidas para evitar la difusión de información engañosa relativa a la migración, así como castigar a personas que hagan uso de la violencia o de amenazas o intimidación contra los trabajadores migratorios o sus familiares en situación irregular.⁵⁵

De esta forma, los Estados en donde se emplean están obligados a establecer medidas para eliminar la contratación de trabajadores migratorios en situación irregular sin que ello implique un menoscabo de los derechos de los trabajadores migratorios frente a los empleadores,⁵⁶ por lo que se puntualiza en la obligación de tomar medidas para garantizar que no persista la situación de irregularidad de los trabajadores migratorios, incluso mediante su regularización aplicada por cada nación.

Como puede observarse, la Convención no es creadora por sí misma de nuevos derechos, más bien expone y especifica las responsabilidades reconocidas en el orden jurídico internacional de los derechos humanos por parte del Estado mexicano. Ante ello, y debido a que la existencia de instrumentos convenidos sobre protección de los migrantes laborales en

⁵⁴ Convención para la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familias, artículo 25.

⁵⁵ *Ibíd.* artículo 69.1.

⁵⁶ *Ibíd.* artículo 69.2.

condición irregular en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH) es reducida, la ruta de protección se establece en los instrumentos generales de protección de derechos humanos, como la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre, en donde establece en sus consideraciones que: ““(…) los derechos esenciales del hombre no nacen del hecho de ser nacional de determinado Estado, sino que tienen como fundamento los atributos de la persona.”⁵⁷ Así mismo realiza un desglose sobre el trabajo y su justa remuneración,⁵⁸ seguridad social⁵⁹ y puntualiza el reconocimiento y protección de los derechos humanos laborales de las personas migrantes,⁶⁰ de manera tal que la aplicación de los mismos artículos se encuentra explícitamente establecida y debería ser ejecutada por sus suscriptores, sin embargo en la práctica se encuentra carente en su ejercicio para con la población que se encuentra en esta situación.

En este orden de ideas, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales establece principalmente que todas las personas, independientemente de su situación migratoria tienen el derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias, desde un salario justo, seguridad e igualdad de oportunidades.⁶¹ Aunado a este marco normativo, existe un número específico de derechos laborales y las condiciones en las que deben laborar los migrantes⁶², que son consagrados como derechos humanos en el sistema americano por medio del Protocolo de San Salvador, adicional al pacto.

⁵⁷ Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, (Colombia: Conferencia Internacional Americana, 1948), artículo 1.

⁵⁸ *Ibíd.* artículo 11.

⁵⁹ *Ibíd.* artículo 15.

⁶⁰ *Ibíd.* artículos 1, 3, 6, 11 y 24.

⁶¹ Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1966) artículo 7.

⁶² Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador", (El Salvador: Convención Americana, 1988), artículos 6 y 7.

En consecuencia, se destaca la existencia de un vacío regulatorio en cuanto al tema de los derechos humanos laborales de las personas migrantes indocumentadas dentro del marco normativo internacional, que ha dificultado no solo la protección, sino también el reconocimiento de la existencia de dicho grupo migratorio, dando como resultado la falta de armonizar entre los instrumentos internacionales y la aplicación de estos dentro del territorio mexicano como parte de los principios y derechos que ya han sido aceptados y formalmente adoptados en el país. Los efectos de las imprecisiones en las normas, no solo reflejan la poca atención dada a la población ilegal, también, el incumplimiento de una serie de medidas por parte de los entes internacionales que establecen de manera ambigua las protecciones que deben otorgar, perdiendo credibilidad y poder de aplicación para con la personas que se encuentran bajo este contexto, invalidando el ejercicio en los territorios por los cuales transitan o residen, anulando a su vez, el uso que dichos individuos puedan reclamar y hacer valer.

2.2.3 Instrumentos jurídicos adoptados entre México y los países que conforman el Triángulo Norte de Centroamérica en materia de migración laboral irregular

El incremento durante la última década de los flujos migratorios en la región ha llevado a que las naciones del TNCA y México emprendan distintas acciones para proteger a los migrantes en tránsito y residencia que se establecen en un territorio distinto para laborar y lograr una mejor calidad de vida para ellos y sus familias, aunque, hoy en día las acciones han sido insuficientes ante la situación prevaleciente. Al realizar una valoración de los acuerdos, convenios y declaraciones realizados por cada uno de los países centroamericanos con México, se dimensionan mejor los avances en aspectos que les competen mutuamente como región dentro de las legislaciones y políticas migratorias, así como su efectividad en la aplicación

de tales medidas. Debido a que el ambiente de cada país se encuentra marcado por la presencia de desafíos significativos en materia de protección a los migrantes laborales en situación irregular, resalta la necesidad de fortalecer a las instituciones públicas vinculadas de forma directa con el goce de los derechos laborales vigentes en cada nación.

En este orden de ideas se pueden citar las principales iniciativas entre México y los países del TNCA, como lo establecido a mediados de 2014 por el Ministro de Trabajo y Previsión Social de Guatemala y su homólogo, el Secretario de Trabajo y Previsión Social de México firmaron el Convenio de Cooperación Bilateral en materia laboral⁶³. El Convenio busca la creación de instrumentos que proporcionen a ambos países información cuantitativa y cualitativa sobre las características de las y los trabajadores migrantes guatemaltecos en México, además propone la creación de un observatorio laboral donde se analice las condiciones que enfrentan los trabajadores migrantes y monitorear los flujos migratorios laborales en ambos países.

Además de éste, se encuentra el Memorándum de entendimiento entre los gobiernos de las Repúblicas de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y República Dominicana, para el establecimiento de una "Red de protección consular y asistencia humanitaria Centroamericana y de la República Dominicana en los Estados Unidos Mexicanos"⁶⁴ en el cual se buscaba establecer de manera mutua la creación de programas de

⁶³Convenio de Cooperación Bilateral en materia laboral, (Guatemala: Ministerio de Trabajo y Previsión Social, 2014), artículo 1.

⁶⁴ Memorándum de Entendimiento entre los Gobiernos de las Repúblicas de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y República Dominicana, para el Establecimiento de una "Red de Protección Consular y Asistencia Humanitaria Centroamericana y de la República Dominicana en los Estados Unidos Mexicano, (Honduras: Conferencia Regional sobre Migración, 2008), artículo 4, http://www.crmsv.org/sites/default/files/Documentos%20de%20Trabajo/memorandum_ca_y_rd-mexico_sobre_red_de_proteccion_consular_-_sal_2011_-_final_1.pdf

protección consular en beneficio de los migrantes de nacionalidad de los países parte durante su tránsito y estadía en territorio mexicano.

El tercer instrumento se refiere al Arreglo para la repatriación segura y ordenada de migrantes centroamericanos entre México y Guatemala en el 2002, actualizado en el 2005; y firmado con El Salvador en el año 2004,⁶⁵ creado bajo la premisa de establecer un Mecanismo Regional de cooperación que responda ante la situación de repatriación de forma rápida y segura para la población; además, se establece específicamente que el Gobierno de México se mostrara completamente participativo a la hora de apoyar en la aplicación legal de las disposiciones. Como cuarto instrumento se encuentran los Planes de Acción para la Cooperación en Asuntos Migratorios y Protección Consular con El Salvador y Honduras respectivamente en marzo del 2004⁶⁶, firmados con el objetivo de establecer mecanismos que protejan los derechos humanos de los migrantes y de repatriación a niveles bilaterales y multilaterales.

El quinto instrumento, se ha realizado entre los países centroamericanos, sin embargo tiene una gran incidencia en materia de control migratorio, teniendo un efecto contundente en el contexto mexicano, ya que el Convenio de Creación de Visa Única Centroamericana para la Libre Movilidad de Extranjeros entre las Repúblicas de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua CA4⁶⁷, establece las determinaciones necesarias sobre el

⁶⁵ Memorandum de Entendimiento entre los Gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos, de la Republica de El Salvador, de la República de Guatemala, de la República de Honduras y de la República de Nicaragua, para la Repatriación Digna, Ordenada, Ágil y Segura de Nacionales Centroamericanos Migrantes Vía Terrestre (Panamá: Secretaria de Gobernación de los Estados Unidos Mexicanos, 2014) artículo 2, http://www.crmsv.org/sites/default/files/Documentos%20Finales/memorandum_mexico_firmado.pdf

⁶⁶Ibíd, artículo 4.

⁶⁷ Acuerdo Regional de Procedimientos Migratorios CA-4 para la Extensión de la Visa Única Centroamericana Alcances del Tratado Marco y la Movilidad de Personas en la Región,

desplazamiento y la permanencia en los territorios de los Estados parte, así como las facilidades migratorias de las que gozarán los visitantes de fuera de la región y los extranjeros residentes en los territorios CA-4.

Un instrumento clave que reúne a los países del TNCA y México bajo una misma lógica de protección, es La Conferencia Regional sobre Migración o Proceso Puebla (CRM),⁶⁸ durante todo su proceso ha establecido como forma de trabajo diálogos francos y abiertos sobre cuestiones migratorias de interés común, a partir de temas prioritarios como la migración irregular, ya que el tema es cada vez más importantes debido al aumento de los flujos de esta población, al mismo tiempo, ha realizado esfuerzos para encontrar el debido balance entre la protección de los derechos humanos de los migrantes y la necesidad de los países de salvaguardar el bienestar y seguridad de sus nacionales.

A pesar de las diferencias existentes entre los países, la CRM ha logrado impulsar propuestas de solución de numerosos problemas mediante el consenso de sus países miembros. Si bien, los aspectos promulgados y consensuados dentro de esta iniciativa conllevan a una mayor participación de los países, no deja de ser débil a la hora de emplear algunas de las resoluciones compartidas, debido a que no son de obligatorio cumplimiento. Debido al carente interés de una mayor aplicación y ejercicio de los acuerdos, muchos de los países mantienen los vacíos normativos para la

(Guatemala: Reunión Ordinaria y Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros del SICA, 2004), Sección I, <https://reddhmigrantes.files.wordpress.com/2014/06/acuerdo-regional-ca4.pdf>

⁶⁸ Conferencia Regional sobre Migración CRM o Proceso Puebla (México: Conferencia Regional sobre Migración, 1996) http://www.rcmvs.org/sites/default/files/publicaciones/crm_15_anos_-_espanol_final_mayo_2012.pdf

protección de su población migrante laboral más vulnerable debido a su situación de ilegalidad en los territorios de donde no son originarios.

Como resultado, en la aplicación de los anteriores marcos normativos se tiene ciertas dificultades en cuanto al debido uso por parte de la población amparada como por los Gobiernos de los Estados Parte; ya que, la difusión que presentan, tanto las constituciones políticas de los países, como los tratados internacionales, siendo la base del sistema jurídico y de aplicación de leyes en materia migratoria en cada uno de los países de la región México-Centroamérica, determinan que tales instrumentos creados bajo un esfuerzo regional presenten restricciones en la puesta en marcha, afectando nuevamente los derechos de las personas migrantes, en particular, de los derechos políticos y sociales que poseen al momento de migrar por razones laborales. Existen una serie de retos que enfrentan las regulaciones jurídicas frente a la población que deja su país de origen para laborar en otro, ya que los Estados receptores, debe mantener la flexibilidad de las legislaciones en cuanto a protección y respeto de los derechos humanos y laborales.

Finalmente, es importante enfatizar en el contexto sobre movilidad transfronteriza de mano de obra, ya que, se pone en evidencia la importancia de la reflexión sobre las condiciones migratorias y de trabajo de los trabajadores irregulares, así como la necesidad de identificar acciones para contribuir al ordenamiento y regularización de dichos sistemas, es claro que los trabajadores irregulares se encuentran bajo condiciones de mayor riesgo migratorio, en especial debido a la ausencia acuerdos entre el países de origen y de destino, como es el caso del TNCA y México, esta situación ralentiza el cumplimiento de los ordenamiento y regularización sobre movilidad, de forma que se desprotegen los derechos laborales y las condiciones de vida de esas personas y de sus familias.

2.3 Iniciativas de los países del Triángulo Norte de Centroamérica en materia de migración laboral

La responsabilidad de los Estados de proteger la seguridad y derechos de sus connacionales ya sea en el exterior o que han retornado, ha sido incorporada a sus legislaciones en los últimos años. Al respecto, de acuerdo a un diagnóstico realizado en 2014 sobre los marcos normativos en materia migratoria, identificaba que, en los tres países del TNCA, había al menos de 34 programas gubernamentales destinados a la población migrante, de los cuales un poco más de la mitad (54%) estaba dedicado a atender aspectos de asistencia humanitaria y legal; en menor proporción a empleo, educación e información (39%) y, en mucho menor medida, a salud (6%).⁶⁹ Ello evidencia el aumento de las acciones dirigidas a atender la atención a la población migrante.

El Salvador, como país de origen de trabajadores migratorios, ha avanzado en la protección de los derechos de sus connacionales en el exterior, para lo cual ha promulgado la Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia (2011) y el Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia (CONMIGRANTES). Así mismo, El Salvador ha hecho importantes esfuerzos para apoyar a los trabajadores migratorios salvadoreños que han retornado al país, en particular a través del Programa Bienvenido a Casa y del Programa de Reinserción a Personas Migrantes Retornadas, aunque no existe información detallada acerca del impacto de estos programas.

⁶⁹ Alejandro I. Canales Cerón y Martha Luz Rojas Wiesner, *Panorama de la Migración Internacional en México y Centroamérica* (Chile, 2018), 25, https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43697/1/S1800554_es.pdf

Para el caso de Honduras, el Estado ha realizado un esfuerzo para promover y proteger los derechos de los trabajadores migratorios hondureños en el extranjero, especialmente a través de la promulgación de la Ley de Protección de los hondureños Migrantes y sus Familiares y de su Reglamento.

Conclusión

La política exterior mexicana presidida por el gobierno de Enrique Peña Nieto marcó varios precedentes con relación a los derechos de la población migrante en condición irregular provenientes del TNCA. En términos generales, la política exterior se caracterizó por ser una ampliación de su política interna que implica un México como actor con responsabilidad global, tal como lo establece el PND 2013-2018.

Con el Programa Especial de Migración implementado por el mismo, se buscó fomentar una cultura de la legalidad, de derechos humanos y de valoración de la migración, así como la incorporación del tema migratorio en las estrategias de desarrollo regional y local, contribuyendo a consolidar una gestión migratoria eficaz, fundamentada en criterios de facilitación, corresponsabilidad internacional, seguridad fronteriza y seguridad humana, favoreciendo los procesos de integración y reintegración de los migrantes y sus familias y fortaleciendo el acceso a la justicia y seguridad de las personas migrantes, familiares y quienes defienden sus derechos. Sin duda, estos esfuerzos sentaron las bases para garantizar los derechos de las personas migrantes laborales, solicitantes de refugio y beneficiarios de protección complementario.

Dentro de los planes más importantes se encuentra en el denominado Plan “Estás en tu casa” y el Programa de Empleo Temporal (PET), desarrollado en Chiapas y Oaxaca debido a la mayor concentración de migrantes en estos

estados, bajo las reglas de operación de los programas ya existentes en la materia. Esta, al igual que las demás iniciativas mexicanas que se destacan en este capítulo, representan un esfuerzo del gobierno mexicano por dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en los diversos tratados y/o acuerdos regionales e internacionales existentes en materia de migración laboral.

Al respecto, existe una diversidad de instrumentos internacionales sobre protección de los derechos a población migrante a los que México está adherido, así como los países del TNCA tales como la Convención para la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familias, memorándums de entendimiento bilaterales con México, entre otros; que reflejan la responsabilidad de estos países en esta materia.

Además de recurrir a la cooperación mediante los instrumentos mencionados, los Estados del TNCA han realizado sus propios esfuerzos en cumplir con su responsabilidad de garantizar los derechos de sus connacionales; deber que ha sido recientemente incorporado dentro de sus legislaciones. De estos países, se puede notar un mayor avance respecto en el tema principalmente en El Salvador y Honduras, en los que se han desarrollado estrategias para la protección de sus derechos laborales en el exterior, tales como la mencionada Ley de Protección de los Hondureños Migrantes y sus Familiares y de su Reglamento, y de la Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia.

A pesar de estos esfuerzos, la garantía del cumplimiento y protección de los derechos humanos de los migrantes en condición irregular aún representa un reto a nivel global y particularmente para México, lo cual podría deberse a la incapacidad de este para controlar los crecientes flujos de migrantes y como el endurecimiento de las políticas migratorias estadounidense.

CAPÍTULO III. ASPECTOS INFLUYENTES DE LA SECURITIZACIÓN EN LA MIGRACIÓN LABORAL IRREGULAR PROVENIENTE DEL TRIÁNGULO NORTE DE CENTROAMÉRICA EN MÉXICO

A lo largo de la investigación se ha evidenciado mediante el abordaje del contexto migratorio en México, el impacto real en los trabajadores migrantes del TNCA de la implementación de políticas o estrategias en pro de la protección de los derechos laborales de esta población, pues, tal como se ha percibido, éstas han sido prácticamente escasas, principalmente para aquellos que se encuentran en condición irregular.

Es necesario destacar que México ha realizado diversos esfuerzos en garantizar los derechos laborales de esta población, sin embargo, estas han tenido limitados resultados debido a diversos factores tales como políticas migratorias diseñadas a partir de falsas deducciones sobre las causas de la migración o por la conexión que poseen con el control del crimen organizado, en consideración a que dicho Estado representa un importante corredor de mercancías ilícitas en dirección hacia los Estados Unidos de América.

En ese sentido, es válido deducir que gran parte de los instrumentos con los que cuenta México en materia de migración podrían haber sido influenciados por Estados Unidos, en función de procurar la seguridad de su país y sus nacionales. Por ello, el presente capítulo, denominado *Estudio de la securitización en la migración internacional: aspectos influyentes para la migración laboral irregular proveniente del TNCA en México*, tiene por objetivo identificar la influencia de la política migratoria estadounidense en las condiciones laborales de la población migrante en condición irregular en México, originaria del TNCA, desde la aplicación de la teoría de la securitización. Para ello, el capítulo se encuentra estructurado por tres apartados.

El primero de ellos está enfocado en las condiciones laborales de los migrantes del TNCA en México. En este se presentan estadísticas sobre las áreas laborales de desarrollo para la población, así como las condiciones salariales en las que estos se encuentran en el territorio, además de un análisis sobre la condición de derechos humanos dentro del sistema público de México.

En el segundo apartado denominado Securitización de la agenda: estrategias de contención de migración laboral irregular en México, se aborda la influencia de la política migratoria estadounidense en el TNCA en el marco de la securitización como política de Estado, en el que se describen brevemente algunos de los cambios implementados al respecto, y su impacto en cada uno de los Estados del que conforman el TNCA, así como la construcción e influencia del discurso antiinmigrante estadounidense en México. Con ello se realiza una interpretación de la securitización, en el que se pretende definir qué actores y procesos sociales son los que conducen a una determinada definición y contenido de la seguridad y de las amenazas a la misma, y qué consecuencias tienen esas concepciones.

Para finalizar, en el tercer apartado se presenta el marco interpretativo de las condiciones laborales de los migrantes en el marco de la securitización en México, en el que se abordan cuestiones como la violencia y discriminación que los migrantes laborales enfrentan durante su estadía.

3.1. Condiciones laborales de los migrantes del Triángulo Norte de Centroamérica en México

La inmigración laboral constituye una parte del amplio abanico de movimientos poblacionales dentro de México, sobre todo, ha evolucionado en el área económica y comercial, convirtiéndose en el motor del mercado

“informal” de diferentes pequeñas localidades, e incluso, el Estado mismo, propiciado por el aumento de las políticas migratorias restrictivas de Estados Unidos; lo cual ha generado que México sea un destino de los migrantes provenientes del TNCA, quienes se caracterizan principalmente por tener bajos niveles de escolaridad como se mencionó en el primer capítulo de la investigación.

En ese marco regional es posible concebir la interacción migratoria que se da en la región fronteriza Guatemala-México, conglomerada principalmente en localidades de municipios fronterizos.

La frontera sur de México tiene una extensión de 1,149 kilómetros y está integrada por los estados de Chiapas, Tabasco, Campeche y Quintana Roo, los cuales limitan con Guatemala y Belice.⁷⁰ Esta frontera es un reconocido reten de indocumentados, su seguridad la convierte en el primer y más importante tapón para evitar la entrada de migrantes irregulares a Estados Unidos. El paso por México de los habitantes del TNCA puede caracterizarse como arduo, traumático y, constantemente, violento. No basta con eludir los controles y los cercos desarrollados por la policía migratoria, los migrantes deben también evitar ser detectados por las organizaciones criminales que operan en el país y lidiar con las inclemencias de movilizarse sin garantía de condiciones básicas como alimentación, descanso y atención en salud.⁷¹

⁷⁰ Luciana Gandini, Fernando Lozano-Ascencio, y Selene Gaspar Olvera, "El Retorno En El Nuevo Escenario de La Migración Entre México y Estados Unidos" *Revista Digital del Consejo Nacional de Población en México*, n.1 (2015), 16-18, <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/39174/EIRetornoEnElNuevoEscenariodeMigracion.pdf>

⁷¹ Kelly Johana, Henao Castrillón y Alexánder Hincapié García, "Migrantes centroamericanos en tránsito por México ¿Primacía de los Derechos Humanos o de los capitales?", *Revista Digital El Ágora*, n. 19 (2018): 44-45 <https://revistas.usb.edu.co/index.php/Agora/article/view/4128/3362>

De manera particular, la región más dinámica en términos económicos y de movilidad poblacional en la frontera sur de México es la del Soconusco, la cual se ubica en la parte más septentrional del Estado de Chiapas y conforma un espacio fronterizo común con la región occidental de Guatemala.⁷² Este último, si bien es un importante estado expulsor de fuerza de trabajo, también es receptor de jornaleras y jornaleros migrantes centroamericanos, principalmente guatemaltecos, quienes tradicionalmente se han dirigido a las actividades agrícolas.

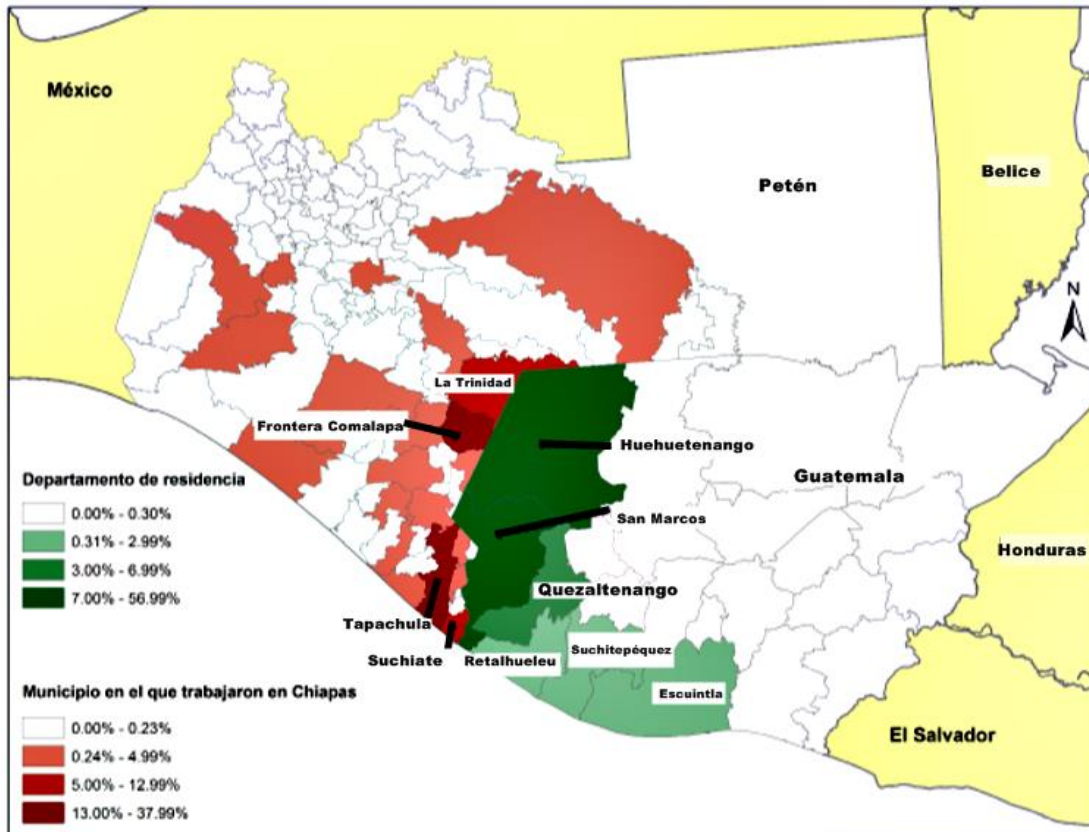
La ciudad de Tapachula destaca como el lugar central, expandiéndose a los lugares de las plantaciones agrícolas en las que los trabajadores y trabajadoras siguen las trayectorias de los ciclos de las cosechas en el sector agrícola y de mayor estabilidad en el comercio, la construcción y los servicios. Al igual que la dinámica que se presenta entre países centroamericanos, en esta zona fronteriza se reproduce un patrón similar: las personas inmigrantes se concentran en zonas metropolitanas centrales (Tapachula) y en los territorios colindantes.⁷³

Respecto a ello, el Mapa 1 presenta que para el año 2017, en la distribución en los municipios de trabajo de México, Tapachula se convierte en el principal destino laboral del flujo migratorio con una participación de 33.8%, desplazando a Frontera Comalapa que en 2017 concentró el 25.2%. El orden de importancia del resto de los municipios se conserva respecto al 2013: Suchiate con 8.5%, Cacahoatán concentrando a 5.7% y finalmente Tuxtla El Chico con 5.6% del flujo.

⁷² Gandini, Lozano-Ascencio y Olvera, *El Retorno En El Nuevo Escenario de La Migración Entre México y Estados Unidos*, 19

⁷³ *Ibíd.* 20.

Mapa 1 Distribución de migrantes provenientes del TNCA por municipios de trabajo en México



Fuente: El Colegio de la Frontera Norte, *Informe anual de Resultados 2017*, 24.

En México, los principales sectores de trabajo para los migrantes son el agropecuario, construcción, comercio, servicio doméstico, entre otros. Respecto a los trabajadores agropecuarios, estos se encuentran establecidos sobre todo en la zona de Chiapas, y su mano de obra es de suma utilidad para los productores agrícolas del Soconusco⁷⁴, a la vez que constituye un mecanismo para la reproducción de las familias campesinas

⁷⁴ Manuel Ángel Castillo y Fabienne Venet Rebiffé, “El Asilo y Los Refugiados: Una Visión Histórica y Crítica Hasta Nuestros Días, Los Grandes Problemas de México”. *Revista Digital sobre Migraciones Internacionales*, n.3 (2010): 10, <https://2010.colmex.mx/tomos/migraciones1.html>

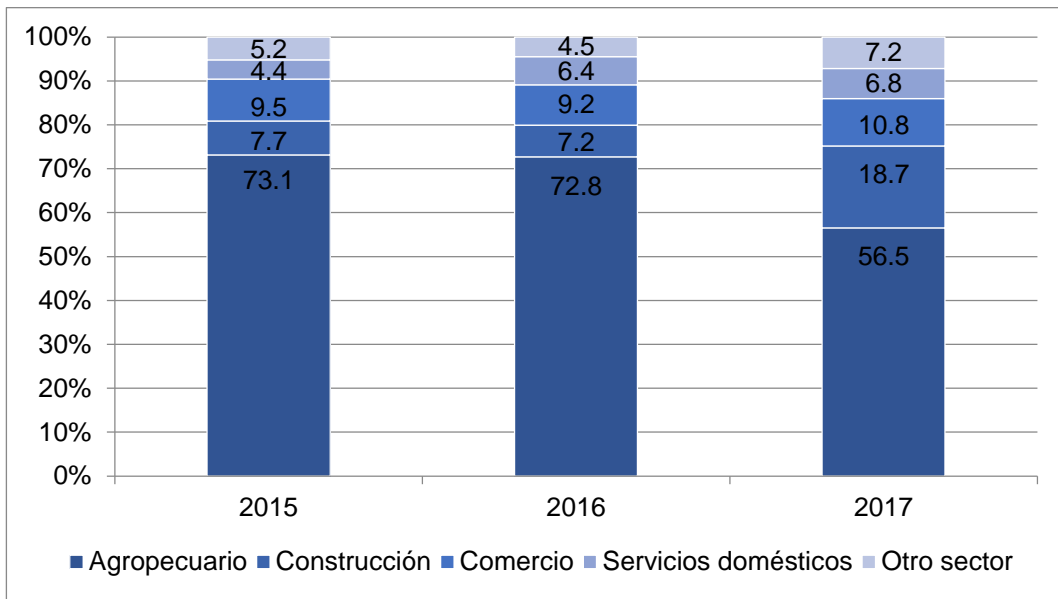
del occidente de Guatemala, ya que son del principal país del TNCA del que se dirigen. Cabe destacar que la mano de obra proveniente de estos países no sólo se ha ocupado en las grandes plantaciones o fincas de la región del Soconusco o de otras regiones de Chiapas⁷⁵, sino que también lo ha hecho en otras unidades productivas como son las ejidales o las parcelas minifundistas, en las que suele pagárseles un salario relativamente inferior al que pagan los finqueros.

Desde 2015 a 2017, el sector agropecuario ha sido la principal actividad laboral de los migrantes alcanzando un 56.5 %, a pesar de que disminuyó un 16.3% respecto al 2016. (Ver gráfica 7) Así mismo, los trabajadores de la construcción y de servicios se encuentran ubicados especialmente en las ciudades de Tapachula y Tuxtla Gutiérrez. Más recientemente, se ha registrado también la presencia de trabajadores temporales guatemaltecos en localidades fronterizas como Ciudad Hidalgo, Talismán, Tuxtla Chico y Cacahoatán.⁷⁶ De acuerdo a la gráfica, el sector construcción, registrado como tercer sector con mayor flujo de migrantes en el 2015 y 2016 rondando los 7.2% y 7.7%, respectivamente, acrecentó su porcentaje alcanzando un 18.7 para el 2017, colocándose en el segundo sector, a pesar de que el sector comercio (reflejado como segundo sector con mayor flujo de migrantes para el 2015 y 2016) incrementó en un 1.6% respecto 2016, alcanzando un 10.8 %.

⁷⁵ Castillo y Venet Rebiffé, *El Asilo y Los Refugiados: Una Visión Histórica y Crítica Hasta Nuestros Días, Los Grandes Problemas de México*, 11.

⁷⁶ *Ibíd.* 11.

Gráfica 7 Distribución porcentual del flujo de migrantes procedentes de México, por sector de actividad económica en su última estancia en México, 2015-2017



Fuente: Elaboración propia con base a El Colegio de la Frontera Norte, *Informe anual de Resultados 2017*, 26.

Los inmigrantes que brindan servicios realizan actividades tales como el trabajo doméstico, ayudantes de talleres mecánicos y de pintura, lavadores de autos, trabajadores en restaurantes y/o tiendas de abarrotes (en tareas de limpieza y atención a clientes), han incrementado en un 0.4% respecto al 2016, alcanzando un total de 6.8%, siendo el cuarto sector laboral con mayor flujo de inmigrantes.

Además de estos sectores, dentro de la población inmigrante también se desarrolla el trabajo informal, desde niños y jóvenes vendedores ambulantes de dulces, chicles y cigarrillos (llamados *canguros* por portar sobre el pecho una cajita con la mercancía), aseadores de calzado (boleros), hasta comerciantes informales en general que van a la ciudad de Tapachula o Ciudad Hidalgo a comprar mercancía por “ser más barata” y revenderla a

precio mínimo de ganancia.⁷⁷ Estos son algunos de los oficios que realiza la población migrante indocumentada, los cuales han crecido hasta un 33% entre 2016 y 2018.⁷⁸ Sin embargo no se puede dimensionar la cantidad de población por nacionalidad que los ocupa, ya que debido a su ilegalidad el control es menos efectivo.

La inmigración está íntimamente ligada a los derechos humanos, incluidos los derechos laborales de este sector de la población. Sin embargo, la condición irregular del migrante dificulta del acceso a sus derechos fundamentales y los vuelve vulnerables ante abusos, manipulaciones, salarios injustos, explotación, exposición ante riesgos, entre otros debido a la ausencia de una condición jurídica que le permita el recurso efectivo a un sistema de justicia.

Respecto al salario que reciben los trabajadores en México, para el 2017, el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos de México (CONASAMI) acordó por unanimidad otorgar un incremento de fijación de 3.9%, con lo que el salario mínimo general para este año subió de 73.04 a 80.04 pesos diarios, es decir, un aumento de 7 pesos.⁷⁹

En ese sentido, la gráfica 8 muestra los ingresos que recibe el flujo de migrantes procedentes de México, medidos en múltiplos de salarios mínimos. Para 2017, las percepciones salariales se distribuyeron de la siguiente manera: 45.2% de los trabajadores recibían hasta un salario mínimo; 36.6 más de uno hasta dos; 13.7% más de dos y hasta tres; y finalmente 4.5% más de tres salarios mínimos.

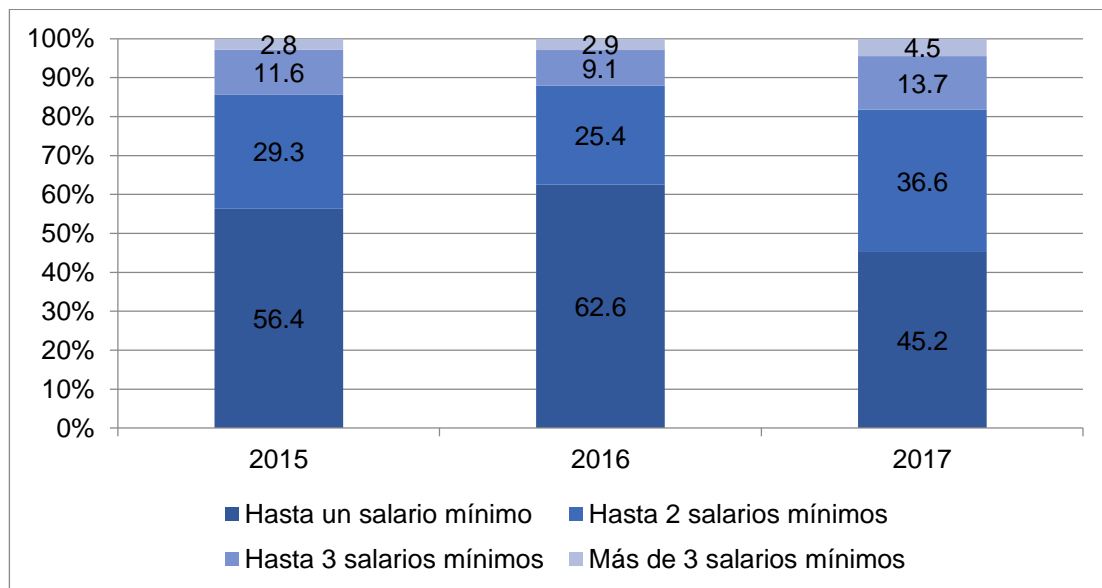
⁷⁷ Castillo y Venet Rebiffé, *El Asilo y Los Refugiados: Una Visión Histórica y Crítica Hasta Nuestros Días, Los Grandes Problemas de México*, 13.

⁷⁸ *Ibíd.* 14.

⁷⁹ Forbes, "Salario mínimo aumentará 7 pesos en 2017", *Revista Digital Forbes México*, n,1 (2016): 8, <https://www.forbes.com.mx/salario-minimo-aumentara-7-pesos/>

En general, se aprecia una mejora en los ingresos de las personas migrantes comparado a los dos años anteriores. El porcentaje de quienes se ubican en el rango más bajo (hasta un salario mínimo) disminuyó de 62.6% en 2016 a 45.2% en 2017, es decir, alrededor de 17 puntos porcentuales. Destaca también el aumento de la proporción de quienes ganaban más de uno y hasta dos salarios mínimos de 25.4 a 36.6% y aumentos más modestos en los rangos subsecuentes.

Gráfica 8 Distribución porcentual del flujo de migrantes procedentes de México, por nivel de ingreso recibido en México en múltiplos de salarios mínimos, 2015-2017



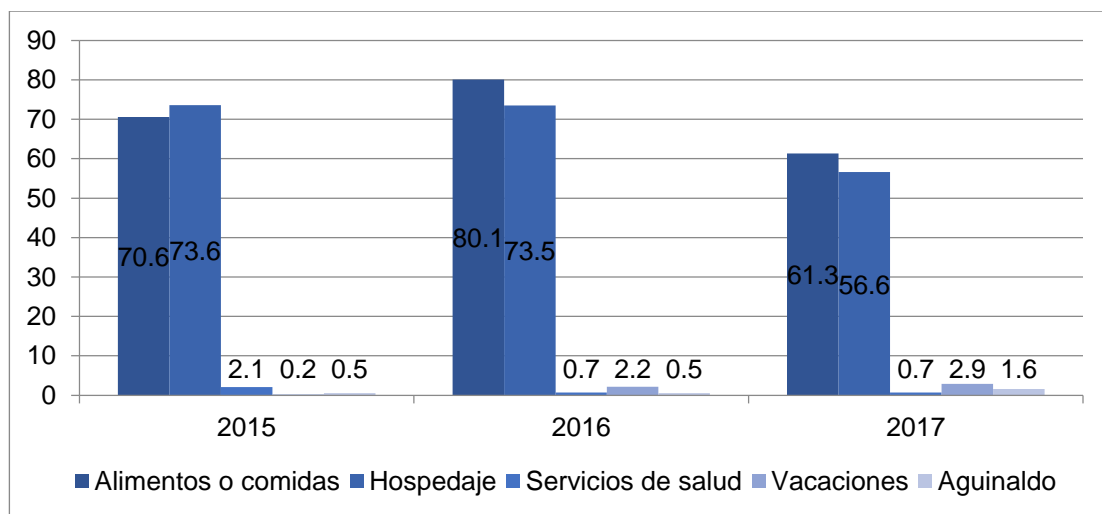
Fuente: Elaboración propia con base a El Colegio de la Frontera Norte, *Informe anual de Resultados 2017*, 27.

Con ello se puede afirmar que las condiciones respecto al salario mínimo de los trabajadores migrantes han mejorado, pues han incrementado los empleos de mayor remuneración respecto al 2015 y 2016, dado que las remuneraciones de hasta un salario mínimo han disminuido en 17.4 puntos

porcentuales respecto del 2016 y han incrementado las remuneraciones desde 2 hasta más de tres salarios mínimos.

Respecto a las condiciones laborales del flujo de migrantes con origen en el TNCA, la gráfica 9 representa las prestaciones que obtiene este grupo por parte de los empleadores mexicanos.

Gráfica 9 Distribución porcentual del flujo de migrantes procedentes de México, por acceso a prestaciones laborales en México, 2015-2017



Fuente: Elaboración propia con base a El Colegio de la Frontera Norte, *Informe anual de Resultados 2017*, 27.

A partir de esto, se puede observar que los alimentos y comidas, así como hospedaje son de las prestaciones más básicas para estos trabajadores, y el acceso a los servicios de salud, vacaciones y aguinaldo son de las prestaciones menos concedidas. Esta situación se ha visto agravada para el 2017, pues se han reducido los puntos porcentuales en la mayoría de las prestaciones, a diferencia de los servicios de salud que se mantuvo respecto al 2016 y del aguinaldo que registro un incremento de 1.1%.

Debido a los cambios en la política exterior de la nueva administración en el gobierno mexicano, el país requirió de un claro cambio en su estrategia de

trato, recepción y solución al fenómeno de migración hacia el país, particularmente del flujo proveniente de países sudamericanos. Hasta hace unos meses, los mensajes a la comunidad internacional por parte del presidente Manuel López Obrador, parecieron enviar una señal, mostrando que México posee la capacidad e infraestructura social para recibir y dar sustento económico a los migrantes vecinos del TNCA, procedentes de distintos contextos políticos y situaciones de vulnerabilidad, por tanto, abriendo sus puertas para recibirlos libremente.

Esta señal desató flujos masivos simultáneos de migrantes que inundaron la frontera sur del país, y comenzaron a movilizar miles de personas a lo largo de los distintos caminos que conectan el sur del México con la frontera norte colindante con Estados Unidos. Como respuesta al incremento en el flujo de migración ilegal en la frontera sur de Estados Unidos, dicho gobierno estadounidense, demandó acciones correctivas inmediatas para detener esta problemática, y amenazó con fuertes sanciones económicas a México si no logra reducirlo a corto plazo.

Ahora bien, al margen de la naturaleza humanitaria del problema, es importante analizar si las autoridades mexicanas han internalizado el impacto económico, financiero y social que involucra la recepción de migrantes indocumentados en su territorio, y si han evaluado la capacidad de su economía para garantizar el trato digno y humanitario que sea requiere por los migrantes, sin descuidar las obligaciones que el estado tiene para con sus ciudadanos. Tomando en cuenta esto, es claro denotar que las condiciones laborales de los migrantes irregulares en México siempre se encuentran determinadas por medio de las directrices que Estados Unidos plantea.

3.1.1. Los Derechos Humanos laborales de los migrantes irregulares del Triángulo Norte de Centroamérica en México

El Sistema Interamericano de Derechos Humanos, establece unos derechos básicos reconocidos a los migrantes sin que esto implique un derecho a la migración per se. Estos derechos se encuentran en el marco del principio de no discriminación y la obligación general de respeto de los derechos humanos, sin embargo, no ha sido aplicado por los gobiernos nacionales.

Los derechos humanos de las personas migrantes, entre ellos los laborales, se encuentran previstos en los instrumentos referidos en el capítulo anterior. Sin embargo, ante el número tan elevado de migrantes por el territorio mexicano, la celebración de tratados, expedición de leyes y publicación de programas para abogar por el reconocimiento y la protección de los derechos humanos de los migrantes solicitantes de asilo, refugiados o víctimas de trata, han sido insuficientes ya que las resoluciones de relatores y organismos internacionales continúan insistiendo, en la violaciones graves de derechos humanos en el territorio nacional a migrantes trabajadores y sus familiares⁸⁰, tales como tratos crueles, degradantes, hacinamientos, falta de atención médica, falta de higiene y de alimentos, acoso y abuso sexual cometido por el personal de las estaciones, personal de la marina o policía municipal.

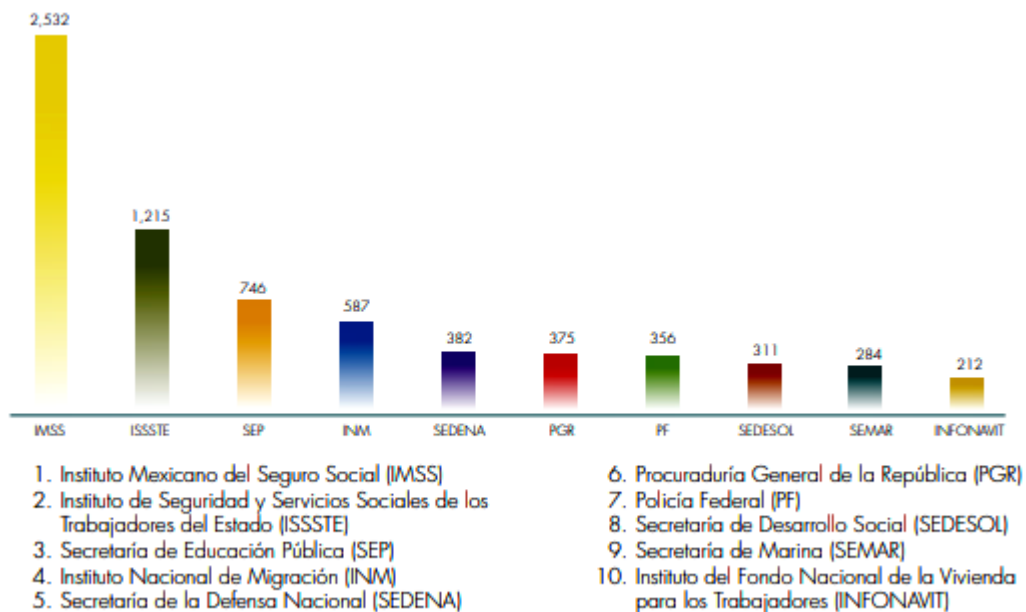
En línea con lo anterior, para el año 2018, tanto en las oficinas ubicadas en las entidades federativas, como en las oficinas centrales se recibieron quejas en materia de violaciones a derechos humanos de las personas en situación de migración y de la población en general, registrándose 2,915 expedientes, 1,613 expedientes de queja, 337 de orientaciones directas y 965 de remisión

⁸⁰ Alfredo Islas Colín *Trabajadores migrantes en México: análisis normativo* (México, 2017), 18.

a otro organismo público de derechos humanos. Por otra parte, se atendieron y tramitaron 95 recursos, 13 correspondientes a recursos de queja y 82 recursos de impugnación, y se concluyeron 111 recursos al cierre del año.

En ese sentido, las quejas que la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México (CNDH) ha recibido, han sido principalmente por autoridades relacionadas con presuntas violaciones de derechos humanos en contra de personas migrantes, siendo las siguientes⁸¹:

Gráfica 10 Autoridades señaladas con mayor frecuencia por violatorias de Derechos Humanos



Fuente: Informe Anual de Actividades 2018, Consejo Nacional de Derechos Humanos-México, 61.

El número total de autoridades presuntamente violatorias de derechos humanos señaladas en los expedientes de queja son 482 autoridades diferentes en 10,073 ocasiones, el cual no necesariamente coincide con el

⁸¹ Consejo Nacional de Derechos Humanos-México, "Informe Anual de Actividades 2018", *Revista Digital*, n. 1 (2019): 61 <http://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=40055>.

número total de estos, toda vez que un expediente de queja puede relacionarse con una o más autoridades.

Por lo cual, dentro de los principales derechos vulnerados por las autoridades y hechos violatorios son los descritos en la siguiente tabla.

Tabla 7 Principales derechos humanos violados y hechos violatorios por autoridades, 2018

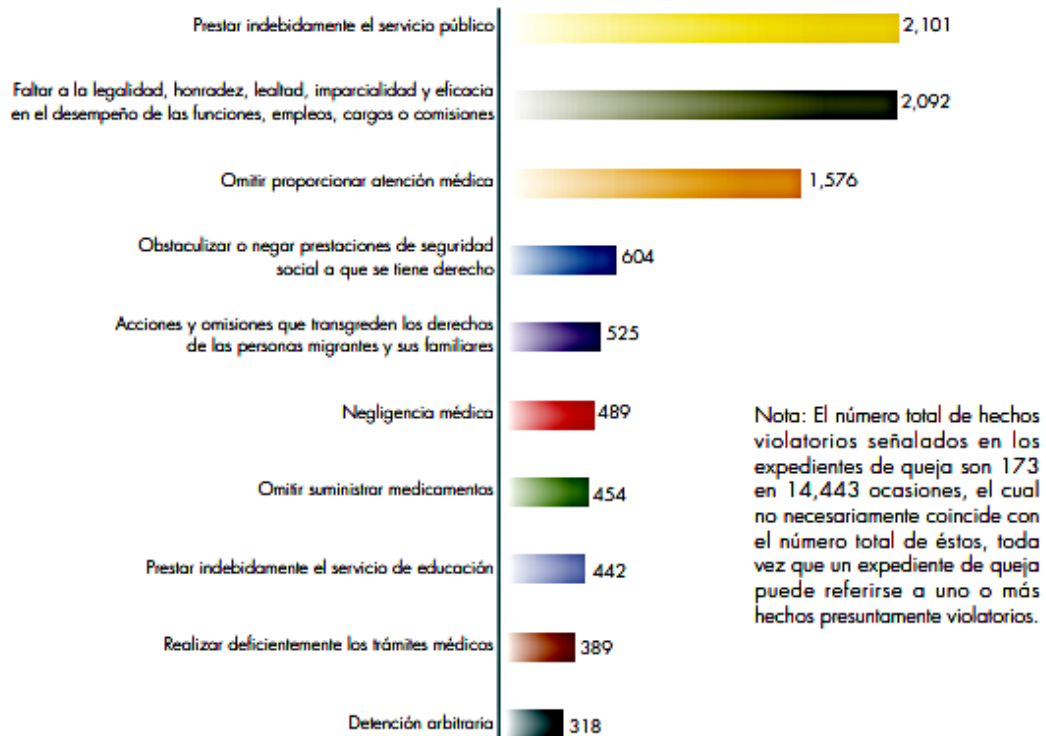
Derechos	Hechos violatorios
El derecho a la seguridad jurídica	<ul style="list-style-type: none"> * Prestar indebidamente el Servicio Público, * Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones, * Dilación en el procedimiento administrativo, * Practicar de manera negligente las diligencias, * Omitir el ejercicio del principio de la exacta aplicación de la ley * Emplear arbitrariamente la fuerza pública
El derecho al trato digno	<ul style="list-style-type: none"> * Acciones y omisiones que transgreden los derechos a los migrantes y de sus familiares, * Omitir brindar atención médica y/o psicológica de urgencia, * Ejercer violencia desproporcionada durante la detención
El derecho a la legalidad	<ul style="list-style-type: none"> * Omitir fundar el acto de autoridad, * Omitir motivar el acto de autoridad, * Detención arbitraria, * Acciones y omisiones contrarios a la legalidad * Retención ilegal
El derecho a la integridad y seguridad personal	<ul style="list-style-type: none"> * Trato cruel, inhumano o degradante, * Intimidación y * Detención arbitraria.
El derecho a la libertad.	<ul style="list-style-type: none"> * Detención arbitraria * Obstaculizar o negar al ingreso al país

Derechos	Hechos violatorios
	<ul style="list-style-type: none"> * Retención ilegal * Incomunicación * Limitar o impedir viajar o desplazarse dentro del país * Omitir dar información
El derecho a la igualdad	<ul style="list-style-type: none"> * Omitir resolver respecto de la situación jurídica, * Omitir regularizar la calidad migratoria, * Acciones u omisiones que transgreden los derechos de igualdad de los menores de edad, * Impedir la comunicación con la oficina consular o misión diplomática de su país, * Omitir respetar y asegurar los derechos de los trabajadores migratorios y * Omitir proporcionar intérprete o traductor, si no habla el idioma español
El derecho a la propiedad o posesión	<ul style="list-style-type: none"> * Apoderarse de un bien mueble sin el consentimiento del propietario, sin que exista causa justificada y * Confiscación de bienes.
El derecho a la protección de la salud	<ul style="list-style-type: none"> * Omitir proporcionar atención médica y * Omitir suministrar medicamentos
El derecho de Petición:	<ul style="list-style-type: none"> * Omitir dar respuesta a la petición formulada por cualquier persona en ejercicio de su derecho y * Omitir dictar el acuerdo escrito correspondiente, en respuesta a la petición.

Fuente: Informe Anual de Actividades 2018, Consejo Nacional de Derechos Humanos-México, 29.

De estos derechos, a continuación, se muestra una gráfica que expresa los principales hechos presuntamente violatorios de los derechos humanos por número de ocasiones.

Gráfica 11 Principales hechos violatorios a Derechos Humanos



Fuente: Informe Anual de Actividades 2018, Consejo Nacional de Derechos Humanos-México, 61.

Como se puede observar en la gráfica anterior, los derechos relativos al desempeño de las funciones, empleos, cargos y comisiones representa el segundo derecho humano más violentado en México para el año 2018, con 2,092 ocasiones, seguido por otros derechos relacionados con el trabajo tales como las prestaciones de seguridad social.

De estos derechos, cabe destacar la violación a los derechos a la seguridad jurídica, derecho a la igualdad, el derecho a la integridad y seguridad personal y el derecho a la protección de la salud por su vinculación con el derecho al trabajo.

En cuanto a la situación sobre seguridad pública en México, se ha demostrado un grave detrimento como consecuencia del alto nivel de violencia generada por el crimen organizado y la lucha contra el narcotráfico. El aumento del ambiente de violencia criminal en los últimos años en México traza una serie de desafíos para el Estado mexicano, sobre todo, en los aspectos de protección y promoción de derechos humanos laborales, ya que es específicamente la población migrante laboral en condición irregular la que aumenta en número.

Al respecto, la discriminación en contra de las personas migrantes es un problema originado en la sociedad mexicana, pues en la Encuesta Nacional de Personas Migrantes en México realizada por Comisión Nacional de los Derechos Humanos en 2018, reveló que una cuarta parte de los entrevistados señaló evitar convivir con mexicanos durante su trayecto por México, ello a partir de percibir discriminación de su parte por el solo hecho de ser migrante, no traer dinero, su acento al hablar o simplemente por su color de piel. Dicha circunstancia fue corroborada por el personal de los albergues y casas del migrante, quienes además refirieron el abuso laboral del que son víctimas las personas migrantes por parte de sus patrones, quienes no cumplen con lo que se les ofrece, los explotan, los esclavizan, y si protestan, los amenazan con reportarla a migración por su condición irregular en el país para ser deportados.⁸²

El principal vacío en este aspecto se encuentra en la ausencia de una política de seguridad ciudadana específica para la prevención, protección y persecución de delitos que afectan a los migrantes en todas sus condiciones, situaciones y territorios de origen, pero, sobre todo, para brindar un acceso

⁸² Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *Los desafíos de la migración y albergues como oasis* (México, 2018), 167
<https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/Informe-Especial-Desafios-migracion.pdf>

responsable y libre de discriminación cuando estos quieran buscar ayuda en términos de protección a sus derechos.

3.2 Securitización de la agenda: estrategias de contención de migración laboral irregular en México

El concepto dado a “seguridad” ha sido definido de diferentes maneras en los diferentes estudios sobre seguridad nacional e internacional. En la mayoría de las precisiones sobre lo que refiere el concepto implica que las personas estén seguras de amenazas violentas y no violentas, y un estado caracterizado por estar libre de amenazas hacia los derechos, la seguridad y la vida de las personas. Además, se trata de un escenario en donde el lugar de desarrollo de las personas este contemplado no solo en términos de territorio y ubicación geográfica, sino de calidad de vida. Debido a esta conceptualización se entiende que el Estado debe ser el responsable de mantener y controlar los aspectos de protección y seguridad para los individuos y su espacio de vida.

Pero, ¿qué sucede cuando los espacios de vida ya no son ideales para tener estabilidad, seguridad y desarrollo?, es en este cuestionamiento que la realidad se enfrenta, ya que los esfuerzos por controlar los flujos migratorios han tenido limitados resultados positivos para la población debido a diversos factores que van desde políticas migratorias diseñadas a partir de falsas deducciones sobre las causas de la migración, o incoherencia entre las políticas que prohíben y las que permiten, que ha perpetrado en el aumento de las migraciones irregulares. Al mismo tiempo, las políticas migratorias y de frontera no han logrado objetivos importantes desde una perspectiva de los derechos humanos, ya que los controles fronterizos, casi violentos, se conectan con los hechos que devienen del crimen organizado.

El punto de partida de la securitización de la agenda internacional del siglo XXI se establece como consecuencia del incremento de las presiones estadounidenses para reforzar la seguridad después del 11 de septiembre de 2001⁸³; las medidas tuvieron como resultado, el endurecimiento de las políticas frente a la migración internacional, la cual es representada como un riesgo inminente para la seguridad pública y, sobre todo, para la seguridad nacional de los otros países. A partir de 2001, ha habido un esfuerzo inminente por enlazar el tema migratorio con ideas sobre amenazas a la seguridad nacional, lo cual puede verse reflejado constantemente en discursos y documentos oficiales, e incluso en la creación de nuevas instituciones y normas especiales.

En el espectro regional la securitización como concepto ha sido aplicado para entender y referirse a diversos elementos como: el abandono de una ley (o la creación de otra); el incremento en el número de operativos para realizar “revisiones migratorias”, con el fin de lograr una disminución de migrantes retenidos y devueltos; nuevas disposiciones sobre migración ideadas desde el gobierno federal, así como su implementación (y manipulación) en el ámbito local; la participación del crimen organizado en el campo de la migración,⁸⁴ entre otras variantes que pueden adjudicarse al entendido del uso de “seguridad” en el caso de México principalmente, ya que, sin duda es el país que se encuentra dinamitado por las imposiciones expresadas y dispuestas por Estados Unidos, cuyos resultados recaen en las poblaciones que ven a ambos países como territorios de tránsito o destino.

⁸³ Ivelaw L Griffith, “The Caribbean Security Scenario at the Dawn of the 21st Century: Continuity, Change, Challenge,” *Revista Digital North-South Agenda Papers* n.65 (2003): 25, https://www.uog.edu.gy/sites/default/files/publications/Caribbean-Security-Scenario-Dr_Ivelaw_Griffith_0.pdf

⁸⁴ Javier Treviño Rangel, “¿De Qué Hablamos Cuando Hablamos de La ‘Securitización’ de La Migración Internacional En México?: Una Crítica,” *Revista Digital Foro Internacional*, n.2 (2016): 263 <https://www.redalyc.org/pdf/599/59945401001.pdf3>

Para entender cómo activistas, organizaciones no gubernamentales y algunos académicos interpretan lo que ocurre con los migrantes en México, el punto de partida es explorar lo que dicen sus publicaciones. Al revisar un número significativo de textos al respecto, es fácil encontrar que la mayoría de ellos coinciden en su diagnóstico: la lamentable situación de los migrantes en el país es resultado de lo que llaman “securitización”.

3.2.1 Construcción del discurso antiinmigrante en México

La aplicación de los elementos de securitización deben ser llevados a la práctica real por un medio que sea directo para la población, tanto civil como tomadores de decisiones, de esta forma se utiliza el discurso o speech-act⁸⁵, que se ejerce como conducto de especulaciones, ordenes e imposiciones hacia los grupos de individuos “amenazantes” para la seguridad territorial, y, por ende, estatal. El speech-act, parte de la premisa de que el lenguaje no es neutro, y al hablar de seguridad e identificar una amenaza no solo enunciamos un mensaje (acto locutivo), sino que también existe una intencionalidad concreta (acto ilocutivo), y se produce una serie de consecuencias en el receptor del mensaje (acto perlocutivo).⁸⁶ La cuestión de enfatizar sobre un asunto específico y al mismo tiempo subjetivamente darle una calificación de amenaza, se relaciona a una idea o razón determinada llena de poder simbólico que tiene como resultado crear una imagen de sujeto que puede verse como protagonista o como antagonista, dependiendo del contexto que se le dé entorno a los comentarios, razonamientos o ideas aparentes que se plasman en los medios de comunicación, creando un aura de amenaza si es conveniente.

⁸⁵ Francisco J Verdes-Montenegro Escáñez, “Securitización: Agendas de Investigación Abiertas Para El Estudio de La Seguridad,” *Revista Digital Relaciones Internacionales*, n.29 (2015): 116, <http://ibdigital.uib.es/greenstone/collect/cd2/index/assoc/ri20030.dir/ri20030.pdf>

⁸⁶ J L Austin, “How To Do Things” *Revista de traducción e interpretación* n.1 (2018): 26, https://pure.mpg.de/rest/items/item_227112

Para el caso de América latina, enfatizando en México, “la política de Estados Unidos fomenta la percepción de que las personas migrantes son una amenaza para la seguridad nacional”. La “imposición” de esta visión sobre la migración en países como México, provoca que los migrantes indocumentados sean un tema dentro de “la agenda del combate al terrorismo”.⁸⁷ El resultado de esta perspectiva enviada, no solo a México, sino que a todo el mundo, es una de las “causas centrales por las cuales se vive actualmente una situación de crisis humanitaria en el tema migratorio”.⁸⁸ A través del avance del tiempo y de la misma situación migratoria, es claro que dichos aspectos no son en un único sentido, para la población estadounidense – mexicano, sino que, se ha extendido a una idea de amenaza tan latente, en donde ahora se denotan las ideas en población México – TNCA y otras nacionalidades del mismo continente dentro del territorio mexicano.

Dentro de la evolución discursiva se puede tomar como punto de ejemplo para el caso de México, en los documentos y estudios consultados no se ha encontrado una referencia de discurso sobre la temática de migración durante los sexenios de Felipe Calderón (2006-2012) o Vicente Fox (2000-2006), que pudieran llegar a vincular la migración del TNCA en tránsito con la seguridad, o que representaran a los migrantes como una amenaza para México. Sin embargo, en periodo presidencial de Enrique Peña Nieto (2012-2018) hubo una transformación del discurso debido a que su periodo presidencial se vio influido por el contexto político que vivía Estados Unidos para ese momento, en donde, por un lado, la recta final de la era Obama está iniciando, lo que conllevó a que se diera paso a la campaña para las

⁸⁷ Fabienne Venet Rebiffe e Irene Palma Calderón, “*Seguridad Para El Migrante: Una Agenda Por Construir*,” Documento de Trabajo (Ciudad de México: INEDEMI, 2011): 15, <https://observatori>

⁸⁸ *Ibíd.* 16.

próximas elecciones estadounidenses, en donde competían Hillary Clinton y el magnate Donald Trump.

Ante este contexto, el discurso de EPN estuvo enfocado en dos vías, primero referido a los migrante en condición irregular que llegaban a su nación, y en segundo, que salían de su nación con destino a EE. UU. Esto debido a la influencia de los anuncios realizados tanto en la fase de campaña como en la entrada al gobierno de Trump, en donde amenazaba con el envío de la Guardia Nacional a la frontera norte para garantizar la “seguridad de su país” y declarar que la negociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN)⁸⁹ estaría sujeta a temas de migración, así como a la construcción del muro. El gobierno mexicano se posiciono en temas de seguridad nacional, para contener la masiva cantidad de migrantes provenientes del TNCA principalmente, y de otros países que usan el territorio como vía de traslado a Estado Unidos o para residir allí.

De esta manera, el gobierno de EPN, inicia una serie de discursos que traban de controlar a las masivas caravanas de migrantes del TNCA, sofocados por los anuncios constantes sobre deportación, cancelación de programas para protección y educación a migrantes e incluso el cierre total de la frontera sur del país con EUA, provenientes del gobierno de Trump. Debido a la posición de “país contenedor” que tomo México. La población migrante laboral en condición irregular empezó a tener la mayor atención frente a este discurso, ya que eran el flujo migratorio que representa un mayor número de residencia y empleo dentro del territorio mexicano, dando como resultado el inicio de la dureza política y jurídica contra esta urbe,

⁸⁹ Fernanda González, “Peña a Trump: Estos fueron los verdaderos efectos del discurso”, *Merca20 (blog)*, 6 de Abril de 2018, <https://www.merca20.com/pena-a-trump-estos-fueron-los-verdaderos-efectos-del-discurso-en-social-media/>

siendo los principales sujetos categorizados como amenaza inminente a la seguridad nacional.

3.2.2 Relación entre migración laboral irregular y seguridad nacional

Como resultado de las políticas de control migratorio y la subsecuente securitización de la migración del gobierno estadounidense así como de la estrategia de seguridad implementada por el gobierno mexicano, las personas migrantes quedaron entre dos fuegos, por un lado, frente a las violaciones a los derechos humanos de la Patrulla Fronteriza, policías locales y el Ejército Mexicano; y por otro lado, frente al crimen organizado que vio en los migrantes una preciada mercancía.⁹⁰ La securitización como política de Estado sucede a lo largo de los años sin que se vea afectada por apuros económicos, desequilibrio político, crisis de violencia, flujos migratorios o el trabajo de organizaciones de la sociedad civil o redes transnacionales de cabildeo.

El establecimiento de más controles fronterizos y el refuerzo de la vigilancia en los puntos por donde cruzan las personas migrantes ha buscado siempre la reducción de los riesgos asociados a su seguridad. Sin embargo, los hechos muestran lo contrario: entre mayores son los controles, mayores son los riesgos que enfrentan las personas a lo largo de todo el límite migratorio, porque las personas migrantes tienen que recurrir a las redes de tráfico que son controladas hoy en día por redes de delincuencia organizada y tráfico de drogas, que extorsionan, secuestran y matan a las personas migrantes. Mientras siga existiendo impunidad y no existan políticas de combate a la corrupción, esta situación no comenzará a cambiar.

⁹⁰ Amnistía Internacional, “*Víctimas Invisibles. Migrantes En Movimiento En México*” (España 2010), 20 <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/archivo/7756.pdf?view=1>.

Si bien el control fronterizo ha implicado un abandono en el control seguro de las rutas de tránsito, se añade la manera consciente de la autoridad de no intervenir ante el delito de tráfico y trata de personas y de no facilitar la denuncia de delitos. Las personas migrantes que son víctimas de delitos y de violaciones a sus derechos humanos no se encuentran protegidas y peor aún, las políticas de Estado dictadas por México tienden a penalizar a las víctimas en lugar de mostrar la validez y el efectivo cumplimiento de sus derechos. Esta situación ha beneficiado a la delincuencia organizada, no sólo en términos de impunidad y permisividad a sus actividades ilícitas, sino también en la obtención de recursos económicos y del crecimiento de los hechos delictivos.

El endurecimiento de las políticas de control migratorio por parte de los Estados Unidos, se han hecho más evidentes en el aumento de la seguridad en las zonas pobladas de la frontera con México y de la construcción de muros. La política de militarización de los espacios públicos y de control por parte de los agentes del Estado ha generado un mayor índice de violencia y asesinatos contra la población en general, pero particularmente contra la población migrante y sus familias. En otras palabras, las políticas que tienen como base la securitización y el uso de la fuerza pública han contribuido a generar más amenazas contra las personas migrantes y en consecuencia, a hacerlas más vulnerables.

El marco de análisis de la securitización no define qué es la seguridad, sino qué actores y procesos sociales son los que conducen a una determinada definición y contenido de la seguridad y de las amenazas a la misma, y qué consecuencias tienen esas concepciones. En este caso, las acciones implementadas para contener los flujos migratorios en tránsito o residencia dentro del territorio mexicano conllevan a una serie de operaciones que buscan una aplicación por medio de instituciones, normas o acciones para

contener la migración irregular laboral; es así como la securitización puede explicar cualquier ley o práctica migratoria que haya tenido lugar en México en los últimos años.

Por ejemplo, en 2002, por el Grupo de Alto Nivel sobre Seguridad Fronteriza; en 2005, la incorporación del Instituto Nacional de Migración en el Consejo de Seguridad; en 2007, se menciona el tema migratorio en PND 2007-2012 en la sección relativa a la seguridad nacional; en 2009, el Programa para la Seguridad Nacional menciona dos veces a los flujos migratorios indocumentados en la parte relativa a vulnerabilidad de las fronteras. En 2010, se delega “formalmente” la capacidad de realizar operativos migratorios a los delegados regionales del INM; o en 2011, la entrada en vigor de la Ley de Migración que menciona el tema de seguridad nacional.⁹¹ Estos son algunas de las acciones emprendidas dentro de la agenda de seguridad, que busca matizar los aspectos políticos y jurídicos para protección de los migrantes irregulares, la mayoría deviene de la influencia en la política exterior de EUA sobre las decisiones nacionales del gobierno mexicano.

En los seis años de duración del periodo de Enrique Peña Nieto, su gobierno adquiere el manejo de la Ley de Migración y su reglamento y retoma la propuesta de incluir en el Plan Nacional de Desarrollo un apartado especial llamado Programa Especial de Migración⁹². Se trata de una política de Estado con respecto a la migración, a cargo de la Secretaría de Gobernación, en coordinación con otras secretarías. Dichas acciones forman parte de las propuestas implementadas para resarcir los inminentes flujos de

⁹¹Treviño Rangel, “¿De Qué Hablamos Cuando Hablamos de La ‘Securitización’ de La Migración Internacional En México?: Una Crítica”, 266

⁹² Jorge Durand Arp-Nisen, “Política Migratoria: Entre El Discurso, La Práctica y La Coyuntura,” *Revista Digital Foro Internacional*, n.59 (2019): 1023, <https://forointernacional.colmex.mx/index.php/fi/article/view/2650/2576>

personas, que pronto aumentarían en número y amenaza para la región, sobre todo para los migrantes en condición irregulares que buscan un mejor nivel de vida.

En ese contexto, debido a la extensa participación de la sociedad civil en el Programa Especial de Migración, se trató de aplicar de manera difusa una “política sin estridencias” en la relación bilateral, en la que el tema migratorio se mantenía en un perfil bajo, inclusive durante las discusiones sobre reforma migratoria sostenidas en el Senado estadounidense. Pero la dura realidad tuvo como resultado una inminente reacción, ya que se presentó la crisis de niños y familias migrantes centroamericanas en 2014, dando paso a la creación del Plan Frontera Sur; a ello, se suman los ataques y desplantes de Donald Trump durante su campaña electoral en los primeros años de su mandato y, finalmente la crisis de las caravanas y el éxodo de migrantes del TNCA.

Este cumulo de acontecimientos han creado una percepción, que no solo ha tenido alcance a nivel estadounidense, sino que también a nivel internacional, creando en algunos sectores tanto económicos, sociales, políticos e incluso religiosos, el apoyo que el presidente Donald Trump busca mantener dentro del continente, generando un cambio radical en las medidas y decisiones abordadas en el congreso e impuestas por su gobierno hacia los migrantes, pero sobre todo a la contención que debe hacer México como principal canal y medio de conexión entre la población migrante del TNCA y el territorio Norteamericano, el cual, se ha visto invadido con un flujo mayor en los años de su mandato.

3.3 Marco interpretativo de las condiciones laborales de los migrantes en el marco de la Securitización en México

El actual debate político referente a la migración laboral gira entorno a los motivos que llevan a la población de un determinado país, a tomar la decisión de salir de su territorio rumbo a otro, la mayoría de veces las decisiones se fundamentan en la búsqueda de mejorar la calidad de vida del individuo y del grupo familiar que depende de este; el contexto de la situación se ha mantenido durante más de una década en el territorio que comprende el TNCA, esto frente a un entorno político cambiante, en donde los Estados receptores buscan retener el crecimiento de los flujos migratorios, que crecen conforme pasa el tiempo. Para esto, las estrategias de securitización suponen la creación de un equilibrio por parte de los gobiernos entre la contención y las oportunidades de brindar condiciones laborales justas para los migrantes, sin embargo, el escenario en la actualidad se mantiene en constante crisis de violencia dentro de los países como en las fronteras.

La población migrante laboral vive actualmente una crisis humanitaria, donde la evidencia más tangible son los secuestros, crímenes de violación, tráfico de personas y tráfico de órganos. Las fronteras norte y sur de México han sido sin duda las zonas por excelencia de destino para distintas generaciones de migrantes que deciden salir de sus países de origen, trabajar y residir en esas zonas. La importancia de estas regiones se deriva de factores económicos, territoriales y sociodemográficos. Sin embargo, los principales crímenes tienen números significativos de ocurrencia constante. La geografía del riesgo para las personas migrantes incluye a todos los estados de las frontera norte y sur, sin embargo, las autoridades no dan cifras exactas de los crímenes.

En 2015, y según estimaciones de la Unidad de Política Migratoria de la SEGOB, cerca de 300 mil centroamericanos transitaban por México con intención de quedarse a laborar o solo para llegar al destino de EE. UU.; de

estos, se detuvieron casi a 200 mil personas y se deportaron casi 140 mil.⁹³ De estas cifras, un número considerable sufrió o sigue sufriendo algún tipo de violencia. El grupo poblacional más vulnerable de sufrir agresiones físicas y delitos en su travesía migratoria por México son hombres y las mujeres jóvenes, en este caso, el 83.6% se encuentra entre los 15 y 44 años, en cuya cifra está incorporado un valor nada despreciable de jóvenes de 15 a 19 años quienes representan el 14.3%⁹⁴, ya que son los grupos que buscan trabajos, los cuales en su mayoría son explotados, no remunerados o incluso, esclavizantes.

En el tema laboral, la explotación y el pago injusto por la fuerza de trabajo son las principales situaciones que coaccionan en la vida de los migrantes laborales. Debido a la situación irregular en la que se encuentra, los originarios del TNCA, ocupan trabajos mayoritariamente agropecuarios en donde deben enfrentarse a extenuantes horas de trabajo que conllevan a un desgaste físico y mental en sobremanera. Sin embargo, la condición de ilegal, no les permite contar con la protección en términos de salud y mucho menos ser auspiciada por los patronos, los cuales, teniendo pleno conocimiento de su estatus legal, utilizan esto como amenaza constante para despido, maltrato e incluso violencia física extrema.

El abandono de la condición jurídica de los migrantes irregulares del TNCA significa que se le niega el recurso efectivo al sistema de justicia. Esto sitúa a los migrantes laborales bajo esta condición en un mayor peligro de sufrir abusos. Aislados de la sociedad y sin la protección efectiva de la ley, los migrantes laborales del TNCA que se establecen en México se ven

⁹³ Fabiola Martínez, "Cifra record de migrantes detenidos en México; casi 200 mil al cierre de 2015", *La Jornada*, (27 de diciembre 2015).

<https://www.jornada.com.mx/2015/12/27/politica/004n1pol>

⁹⁴ ⁹⁴ Fabiola Martínez, "Cifra record de migrantes detenidos en México; casi 200 mil al cierre de 2015",

condenados a una vida marginal en su día a día, vulnerables a la explotación laboral para su subsistencia personal y muchas veces de sus familias y se enfrentan a la explotación de las bandas delictivas y los funcionarios corruptos, e ignorados en gran medida por las autoridades que deberían protegerlos de los abusos contra los derechos humanos.

Muchos de los abusos cometidos por bandas delictivas constituyen graves delitos penales que el Estado tiene la obligación de prevenir, castigar y remediar con la diligencia debida. En contestación a los altos niveles de delincuencia violenta en varias partes del país, el gobierno federal y los gobiernos y estatales destacan frecuentemente su obligación de satisfacer la necesidad de seguridad personal de la población⁹⁵. Sin embargo, los migrantes laborales en condición irregular, hoy en día representan al sector de población más vulnerable, en donde, lamentablemente son escasos los momentos en donde sus derechos son contemplados, protegidos y visibilizados en las medidas gubernamentales de prevención y protección.

Conclusión

El desarrollo de este capítulo ha permitido identificar, con base a la teoría de la securitización, que claramente las decisiones en materia de política migratoria estadounidense han influenciado las acciones mexicanas para el control de dichas movilizaciones, principalmente por parte del gobierno de Enrique Peña Nieto, en tal magnitud que se ha establecido la imagen de “país contenedor” como se mencionó anteriormente, mediante deportaciones, cancelación de programas y hasta el cierre de fronteras.

Por otro lado, se ha identificado que las medidas anunciadas por Estados Unidos ante la poca actuación de las autoridades centroamericanas pueden significar un fuerte impacto en los países del TNCA, principalmente en el

⁹⁵ Amnistía Internacional, *“Víctimas Invisibles. Migrantes En Movimiento En México”*, 12

ámbito económico, mediante los flujos de remesas provenientes de este país y del significativo nivel de exportación hacia Estados Unidos

Además de ello, que sin duda representan una violación al derecho de la movilización, estas poseen un alto contenido de racismo y discriminación para los migrantes provenientes del TNCA y de otros continentes, debido al perfil difundido por distintos gobernantes para identificar a una persona que represente una amenaza para la seguridad nacional. Es por ello que, diversas estrategias y legislaciones mexicanas sobre migración incorporan al tema de seguridad nacional mediante el establecimiento de controles fronterizos y del refuerzo de la vigilancia, tales como la incorporación del Instituto Nacional de Migración en el Consejo de Seguridad, la Ley de migración, entre otros.

En ese sentido, es posible afirmar que, a pesar de que tales instrumentos tienen por objeto garantizar los derechos de las personas migrantes, estos no están siendo realmente efectivos debido al carácter securitizador con el que se desarrollan, puesto que están centradas no solo en impedir la inmigración y retornar a los migrantes ilegales, sino también en arreglar los sistemas judiciales y fiscales contra la corrupción y el crimen organizado, incentivando además, la promoción de inversión privada y los negocios para el desarrollo económico.

Por lo cual, muchos de los derechos humanos fundamentales como la dignidad, derecho al trabajo, nivel de vida adecuado, entre otros, no han sido garantizados para los migrantes en condición irregular. Ante esta situación, y los migrantes se encuentran desprotegidos de sus derechos por lo que es necesario establecer instrumentos dirigidos a la protección del migrante que cuenten con enfoque de derechos humanos, desligado del fuerte componente de securitización.

CONCLUSIONES

1. Los flujos migratorios laborales de la población originaria del TNCA en México han aumentado debido a factores económicos a lo interno de sus países. Actualmente, a pesar de un ligero avance registrado en este sector económico a partir del leve aumento del PIB, los principales motivos de la migración en la subregión del TNCA se deben principalmente a la falta de empleo o crisis económica en sus países de origen, e ingresos muy bajos y/o malas condiciones de trabajo, dejando en segundo plano las motivaciones de índole social y político.
2. El marco migratorio de México tiene aplicación directa hacia la población migrante irregular que proviene del TNCA, y es que a través de las políticas implementadas por el expresidente Enrique Peña Nieto, se dieron cambios notorios en pro de salvaguardar los derechos de las personas migrantes y por ende mejorar su calidad de vida a través de regulaciones que les permiten exigir sus derechos y laborar de forma temporal, pero bajo un marco legal establecido.
3. La securitización de la política migratoria estadounidense ha influido en las condiciones laborales de la población migrante irregular, originaria del TNCA en México, ya que los postulados en los que se basa la teoría de la securitización, son llevados a la práctica real tanto en el discurso expresado por parte de los diferentes ejes de influencia de poder de Estados Unidos; así como los efectos en las acciones determinadas territorial, económica y políticamente al respecto.

RECOMENDACIONES

1. La clandestinidad en la que se movilizan los migrantes en condición irregular no permite definir un dato exacto de los niveles de migración, por lo que es necesario el establecimiento de un control migratorio efectivo en las fronteras que cuente con un enfoque en derechos humanos. Esto permitirá, no solamente obtener un dato real de los flujos migratorios, sino que además, contribuirá a la toma de decisiones informadas a nivel político basadas en evidencia.
2. Se recomienda fortalecer el marco migratorio de México existente, creando mecanismos más específicos que estén basados no solo en el fenómeno migratorio irregular, sino que también, el reconocimiento de los derechos para este grupo poblacional.
3. Los países que conforman el Triángulo Norte de Centroamérica deben trabajar bajo un esquema de integración regional que pueda brindar un mayor trabajo en pro de la población migratoria laboral que se transita o reside en el territorio mexicano y que se encuentran en situación irregular, de esta manera se pueden proponer acciones que puedan ser vinculantes para todos los países, y al mismo tiempo, crear un fortalecimiento a la protección y reconocimiento de derechos humanos laborales para este grupo poblacional dentro de sus territorios de origen al momento de migrar, así como generar un efecto en el país en el que deciden iniciar su vida laboral, con respecto al fortalecimiento del tema dentro de los instrumentos jurídicos nacionales.

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Diagrama 1. Fases de la migración laboral en el TNCA	3
Diagrama 2 Objetivos de la meta 5 del PND 2013-2018	30

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1 PIB total per cápita de los países centroamericanos, 2018 (en dólares)	8
Gráfica 2 Total del flujo de migrantes del TNCA repatriados por las autoridades migratorias mexicanas según país de origen, 2015 - 2017	14
Gráfica 3 Distribución porcentual del flujo de centroamericanos devueltos por las autoridades migratorias mexicanas, por motivo de salida de su país de residencia, según país de origen, 2017	15
Gráfica 4 Distribución de migrantes del TNCA por sexo, 2015-2017	16
Gráfica 5 Distribución porcentual del flujo de migrantes procedentes de Guatemala, por niveles y años promedio de escolaridad, 2015-2017	18
Gráfica 6 Distribución porcentual del flujo de migrantes del TNCA procedentes de México, por rangos de días de estancia en México, 2015-2017	19
Gráfica 7 Distribución porcentual del flujo de migrantes procedentes de México, por sector de actividad económica en su última estancia en México, 2015-2017	63
Gráfica 8 Distribución porcentual del flujo de migrantes procedentes de México, por nivel de ingreso recibido en México en múltiplos de salarios mínimos, 2015-2017	65
Gráfica 9 Distribución porcentual del flujo de migrantes procedentes de México, por acceso a prestaciones laborales en México, 2015-2017	66
Gráfica 10 Autoridades señaladas con mayor frecuencia por violatorias de Derechos Humanos	69

Gráfica 11 Principales hechos violatorios a Derechos Humanos.....	72
---	----

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Tasa de participación en la fuerza de los países del TNCA desagregado por sexo, 2016 (en porcentajes)	9
Tabla 2 Tasa de Ocupación de los países del TNCA desagregado por sexo, 2015 (en porcentajes)	10
Tabla 3 Tasa de Desempleo Abierto (TDA) de los países del TNCA (en porcentajes)	11
Tabla 4 Tasa de desempleo por dominio territorial del TNCA, 2016 (en porcentajes)	12
Tabla 5 Recaudación económica por trámites migratorios en México, 2017-2018.....	22
Tabla 6 Programas, proyectos y acciones enfocados en la atención del fenómeno migratorio en México.....	34
Tabla 7 Principales derechos humanos violados y hechos violatorios por autoridades, 2018	70

FUENTES DE INFORMACIÓN

✓ Libros Digitales

Canales Cerón Alejandro I. y Martha Luz Rojas Wiesner, *Panorama de la Migración Internacional en México y Centroamérica*. Chile, 2018. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43697/1/S1800554_es.pdf

Comisión Económica para América Latina y El Caribe, *Panorama de la migración internacional en México y Centroamérica*. Chile, 2018

Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *Los desafíos de la migración y albergues como oasis*. México, 2018. <https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/Informe-Especial-Desafios-migracion.pdf>

E. Pardinas Juan. *Los Retos de La Migración En México, Serie Estudios y Perspectivas*. México, 2008. <http://www.worldcat.org/oclc/310981643>

El Colegio de la Frontera Norte, *Informe anual de Resultados 2017*. México, 2017. [https://www.colef.mx/emif/resultados/informes/2017/Emif%20Informe%20Anual%20SUR%202017%20\(26 abril 2019\).pdf](https://www.colef.mx/emif/resultados/informes/2017/Emif%20Informe%20Anual%20SUR%202017%20(26%20abril%202019).pdf)

Fundar, *Avances y retos ante el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el diseño de sus Programas*. México, 2018. <http://www.fundar.org.mx/mexico/pdf/avancesfundar2013>.

González Jesús Eduardo, Rogelio Zapata y María Eugenia Anguiano, *Migración centroamericana en tránsito por México” en La situación demográfica de México en 2016*. México, 2017. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/253191/00_Preliminares_web.pdf

Meza González Liliana, Carla Pederzini Villarreal, Magdalena Padilla, *Emigración, tránsito y retorno en México*. Guadalajara: ITESO, 2017. <https://rei.iteso.mx/bitstream/handle/11117/5530/Emigraci%C3%B3n%20y%20otr%C3%A1nsito%20y%20retorno%20a%20M%C3%A9xico.pdf?sequence=4>

Mendoza, Juan Carlos. *Cien años de política exterior mexicana, de Francisco I. Madero a Enrique Peña Nieto*. México, 2014. https://inehrm.gob.mx/recursos/Libros/Cien_Interiores_Final.pdf

Oficina Internacional del Trabajo, *Informe IV Migración laboral: nuevo contexto y desafíos de gobernanza*. Ginebra, 2017. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_550278.pdf

Soto Humberto, *Sede Subregional En México El Mercado Laboral En La Subregión de Centroamérica y La República Dominicana: Realidades y Retos de La Inserción Laboral Desde Una Perspectiva de Género*. Ciudad de México, 2017

✓ **Publicaciones Periódicas Digitales**

Martínez, Fabiola. "Cifra record de migrantes detenidos en México; casi 200 mil al cierre de 2015", *La Jornada*, (27 de diciembre 2015). <https://www.jornada.com.mx/2015/12/27/politica/004n1pol>

✓ **Revistas Digitales**

Canales, Alejandro I. "Fin Del Colapso y Nuevo Escenario Migratorio México-Estados Unidos", *Revista Digital Scielo sobre Migracion y Desarrollo*, n.14 (2016): 65, http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-75992016000200065

Castillo Manuel Ángel y Fabienne Venet Rebiffé. "El Asilo y Los Refugiados: Una Visión Histórica y Crítica Hasta Nuestros Días, Los Grandes Problemas de México". *Revista Digital sobre Migraciones Internacionales*, n.3 (2010): 10, <https://2010.colmex.mx/tomos/migraciones1.html>

Consejo Nacional de Derechos Humanos-México, "Informe Anual de Actividades 2018", *Revista Digital*, n. 1 (2019): 61 <http://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=40055>.

Durand Arp-Nisen, Jorge. "Política Migratoria: Entre El Discurso, La Práctica y La Coyuntura," *Revista Digital Foro Internacional*, n.59 (2019): 1023, <https://forointernacional.colmex.mx/index.php/fi/article/view/2650/2576>

Forbes, "Salario mínimo aumentará 7 pesos en 2017", *Revista Digital Forbes México*, n.1 (2016): 8, <https://www.forbes.com.mx/salario-minimo-aumentara-7-pesos/>

Gandini Luciana, Fernando Lozano-Ascencio, y Selene Gaspar Olvera, "El Retorno En El Nuevo Escenario de La Migración Entre México y Estados Unidos" *Revista Digital del Consejo Nacional de Población en México*, n.1 (2015), 16-18, <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/39174/ElRetornoEnElNuevoEscenariodeMigracion.pdf>

Johana Kelly, Henao Castrillón y Alexánder Hincapié García, "Migrantes centroamericanos en tránsito por México ¿Primacía de los Derechos Humanos o de los capitales?", *Revista Digital El Ágora*, n.19 (2018): 44-45 <https://revistas.usb.edu.co/index.php/Agora/article/view/4128/3362>

L Griffith Ivelaw. "The Caribbean Security Scenario at the Dawn of the 21st Century: Continuity, Change, Challenge," *Revista Digital North-South Agenda Papers* n.65 (2003): 25, https://www.uog.edu.gy/sites/default/files/publications/Caribbean-Security-Scenario-Dr_Ivelaw_Griffith_0.pdf

Morales Gamboa, Abelardo. "La Diáspora de La Postguerra: Regionalismo de Los Migrantes y Dinámicas Migrantes En América Central". *Revista Flacso* n.23 (2007): 6-8, http://www.flacso.or.cr/fileadmin/documentos/FLACSO/Apartir_2007/DiasporaOk-imprenta.pdf

Ramírez Meda, Kenia y Nalia María Rochin. "La Política Exterior de México durante el Sexenio de Enrique Peña Nieto: Retos Locales e Internacionales", *Revista Digital Journal of International Relations*, n.17 (2017): 52-53, <http://www.revistascientificas.udg.mx/index.php/CL/article/view/7033/6071>

Rodríguez Chávez Ernesto. "Migración Centroamericana En Tránsito Irregular Por México: Nuevas Cifras y Tendencias" *Revista Digital Policy Brief*, n.7 (2016) https://www.researchgate.net/publication/314279166_Migracion_centroamericana_en_transito_irregular_por_Mexico_Nuevas_cifras_y_tendencias

Secretaría de Gobernación, "Estadística Migratoria México", *Revista Digital: Síntesis* n.2 (2018):25
http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/SEGOB/CEM/PDF/Estadisticas/Sintesis_Graficas/Sintesis_2018.pdf

Soberanis Catarina y Edgar Chamorro. "Los Acuerdos de Esquipulas y su decisivo aporte a la paz, la democracia, la integración y el desarrollo de Centroamérica (su especial contribución al proceso de paz de Guatemala)" *Revista Digital*, n.1 (2016): 3.

Treviño Rangel, Javier. "¿De Qué Hablamos Cuando Hablamos de La 'Securitización' de La Migración Internacional En México?: Una Crítica," *Revista Digital Foro Internacional*, n.2 (2016): 263
<https://www.redalyc.org/pdf/599/59945401001.pdf3>

✓ Tesis

Torrez-Chávez, Sandy G. "Los derechos laborales de las personas migrantes en tránsito por México". Tesis Master, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, 2018.
<https://rei.iteso.mx/bitstream/handle/11117/5225/Los+derechos+humanos+la+boraales+de+las+personas+migrantes+en+tránsito+por+México.pdf?sequence=2>.

✓ Sitios Web

Secretaría de Prensa del Gobierno de México, "El Presidente Enrique Peña Nieto anuncia el Plan "Estás en tu casa" en apoyo a los migrantes centroamericanos que se encuentran en México", acceso el 19 de agosto de 2019. <https://www.gob.mx/sre/prensa/el-presidente-enrique-pena-nieto-anuncia-el-plan-estas-en-tu-casa-en-apoyo-a-los-migrantes-centroamericanos-que-se-encuentran-en-mexico?idiom=es>

Senado de la República de México, "Serie Centroamérica: Crecimiento Y Desarrollo En Centroamérica Ante Los Desafíos Comunes Del Siglo XXI", Centro de estudios internacionales Gilberto Bosques, acceso el 10 de Julio de 2019.
https://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/DI_260617_Centroamerica_II.pdf

✓ Documentos Legales o Jurisprudencia

Acuerdo Regional de Procedimientos Migratorios CA-4 para la Extensión de la Visa Única Centroamericana Alcances del Tratado Marco y la Movilidad de Personas en la Región. Guatemala: Reunión Ordinaria y Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros del SICA, 2004.

Conferencia Regional sobre Migración CRM o Proceso Puebla. México: Conferencia Regional sobre Migración, 1996.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. México: Congreso Constituyente, 1971

Convención para la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familias. Guatemala: Asamblea General de las Naciones Unidas, 1990.

Convenio de Cooperación Bilateral en materia laboral. Guatemala: Ministerio de Trabajo y Previsión Social, 2014.

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. Colombia: Conferencia Internacional Americana, 1948.

Ley Federal de Trabajo. México: Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 1970.

Ley de Migración. México, Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 2011.

Memorándum de Entendimiento entre los Gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos, de la Republica de El Salvador, de la República de Guatemala, de la República de Honduras y de la República de Nicaragua, para la Repatriación Digna, Ordenada, Ágil y Segura de Nacionales Centroamericanos Migrantes Vía Terrestre (Panamá: Secretaria de Gobernación de los Estados Unidos Mexicanos, 2014.

Memorándum de Entendimiento entre los Gobiernos de las Repúblicas de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y República Dominicana, para el Establecimiento de una "Red de Protección Consular y Asistencia Humanitaria Centroamericana y de la República Dominicana en los Estados Unidos Mexicanos. Honduras: Conferencia Regional sobre Migración, 2008.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
Asamblea General de las Naciones Unidas, 1966.

Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en
Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San
Salvador". El Salvador: Convención Americana, 1988.

Programa Temporal de Regularización Migratoria. México: Secretaría de
Gobernación, 2016.